

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 9/2012  
FECHA: 14 de diciembre de 2012  
CONVOCATORIA: Primera

### ASISTENTES:

#### Sr. Alcalde Presidente:

D. Ramón Ropero Mancera                      PSOE-REG

#### Sres. Concejales:

|   |          |   |
|---|----------|---|
| D <sup>a</sup> . Miriam García Cabezas                      | PSOE-REG | <u>NO ASISTEN</u>                                       |
| D. Joaquín Rodríguez Soler                                  | PSOE-REG |   |
| D <sup>a</sup> . Concepción Ramírez Delgado                 | PSOE-REG | D. Pedro Vicente Sánchez Rodríguez- AECV                |
| D. Lorenzo García Mateos                                    | PSOE-REG | D. Reyes González Castaño- AECV                         |
| D <sup>a</sup> . Ana Isabel Mayo Verjano                    | PSOE-REG |   |
| D. Benito Durán García                                      | PSOE-REG |   |
| D <sup>a</sup> Águeda Antúnez Apolo                         | PSOE-REG |   |
| D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Josefa Castro Pizarro       | PSOE-REG | <u>EL SECRETARIO GENERAL</u>                            |
| D. Manuel Piñero Lemus                                      | PP       |   |
| D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Natividad Hernández Naranjo | PP       | D. Francisco Javier Martín del Corral                   |
| D <sup>a</sup> . Brígida Jerónima López Godoy               | PP       |   |
| D. Juan Pedro Carrillo Vargas,                              | PP       | <u>LA INTERVENTORA</u>                                  |
| D <sup>a</sup> . Isabel Guerrero Pinilla                    | AECV     |   |
| D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Fernanda Gaspar Durán       | AECV     | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos |

En Villafranca de los Barros, a **catorce de diciembre de dos mil doce**, y siendo las **ocho horas y treinta minutos**, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Localidad notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Ropero Mancera, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, *con la ausencia justificada de D. Pedro Vicente Sánchez Rodríguez y D. Reyes González Castaño, del Grupo Municipal Ciudadanos de Villafranca*, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, asistiendo la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos, y D. Francisco Javier Martín del Corral, como el Secretario General, que certifica.

Abierto el acto del orden del Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Dada cuenta, por mí el Secretario General, del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de noviembre de 2012, la Corporación Municipal acuerda su aprobación, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, que supone, la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la conforman, esto es, quince de los diecisiete que legalmente la componen.

### **II.- CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

### **III.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, **del 29 de octubre al 5 de diciembre de 2012, integrando una relación que va desde el Decreto nº 1165 al nº 1329/2012, ambos inclusive.**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido de las los Decretos que se citan con anterioridad y en sus propios términos.

#### **IV.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SEGUNDA ACTIVIDAD DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Fomento de Empleo y Promoción Económica, en su sesión de fecha 12 de diciembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 19 de diciembre de 2007, se aprobó el Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local de Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín oficial de la Provincia de Badajoz nº 46, de fecha 7 de marzo de 2008.

Visto el informe del Inspector Jefe de la Policía Local, de fecha 18 de octubre de 2012, donde se pone de manifiesto *que en los próximos cuatro años una notable reducción de los efectivos policiales, por pase a segunda actividad de algunos de los policías, suponiendo una reducción aproximada de un 33% de la plantilla del Cuerpo de Policía Local, por lo que propone la modificación del art. 2.6 del Reglamento de Segunda Actividad, eliminando la obligación de entregar el arma, todo ello al objeto de que los funcionarios que pasen a situación administrativa de segunda actividad puedan seguir desempeñando funciones dentro del Cuerpo de la Policía evitando la pérdida de tantos efectivos policiales.*

Considerando lo dispuesto en los artículos 26. 1. i), 49, 84.1 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. Y también lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista-Regionalista y Popular y las abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos de Villafranca, esto es, con trece votos a favor y dos abstenciones, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del art. 2.6 el Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, de la siguiente forma:

Donde dice:

*Artículo 2. Características.*

*.../...*

*6. Cuando el funcionario pase a segunda actividad, entregará su arma reglamentaria.*

*.../...*

Debe decir:

*Artículo 2. Características.*

*.../...*

*6. Cuando el funcionario pase a segunda actividad, **NO** entregará su arma reglamentaria.*

*.../...*

Segundo. Someter la citada aprobación de la modificación del Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente edicto en el BOP, transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se

entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Tercero. Aprobado definitivamente el citado Reglamento, se remitirá copia íntegra y fehaciente del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, y se publicará íntegramente su texto en el BOP, entrando en vigor tras la publicación del texto en dicho Boletín.

## **V.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Fomento de Empleo y Promoción Económica, en su sesión de fecha 12 de diciembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Habiendo aprobado la RPT por primera vez en el Pleno de fecha 22 de diciembre de 2006, habiendo entrado en vigor mediante su publicación en el B.O.P. nº 76, de 20-04-07, y habiéndose modificado por última vez en el Pleno de fecha 22 de diciembre de 2009, se hace necesario efectuar modificaciones tanto en el organigrama como en la Relación de los Puestos de Trabajo, para ajustarlos a la organización y situación actual, así como a las modificaciones que se han dado en algunos puestos de trabajo desde la última modificación, como consecuencia de jubilaciones, traslados de puestos, amortización de puestos de trabajo vacantes, entre otras, y que han ido teniendo reflejo a lo largo de los diferentes presupuestos municipales.

Considerando que actualmente y debido a las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y más concretamente el artículo 7. 1 y 2, siendo por tanto conveniente para los intereses municipales, así como para garantizar una imagen fiel de la información, que todos los documentos vigentes estén coordinados y homogeneizados y ajustados a la situación actual, a la realidad económica y presupuestaria condicionada por los planes de ajuste y las leyes de presupuestos generales del estado.

Vistas las negociaciones con las centrales sindicales UGT y CSIF, con respecto a las Modificaciones realizadas en la Relación de Puestos de Trabajo, así como en el Organigrama Municipal, de las que son reflejos las Actas suscritas con fecha 16 de noviembre, 19 de noviembre, veintiuno de noviembre y veintinueve del mismo mes, y que obra en el expediente de su razón.

Considerando lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en lo que respecta a la potestad de autoorganización municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 126.4 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 90.2 Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de diciembre, a cuyo tenor las relaciones de puestos de trabajo se confeccionarán con los requisitos del artículo 15 de la Ley 30/84, de 2 de marzo, de reforma de la Función Pública, y se podrán aprobar con ocasión de la aprobación del presupuesto municipal

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo que respecta al procedimiento para la aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista-Regionalista y las abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Villafranca, esto es, con nueve votos a favor y seis abstenciones, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, de acuerdo con los cuadros y documentos anexos que se acompañan, y que integran la relación, descripción y valoración de los puestos integrantes en el organigrama municipal propuesto al respecto.

SEGUNDO.- Aprobada inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, se expondrán al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia y tablón de Edictos municipal, por término de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Relación de Puesto de Trabajo se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Aprobada la Relación de Puesto de Trabajo se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

## **VI.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CAMBIO DE DESTINO DE SOLAR MUNICIPAL PARCELA M9B DEL S2B INTEGRANTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 12 de diciembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Atendiendo a la propuesta efectuada por la Concejalía de Promoción Económica de fecha 30 de noviembre de 2012 poniendo de manifiesto la demanda de suelo público de uso comercial creada en la localidad en el área de influencia de la gran superficie comercial MERCADONA instalada en esta localidad.

Resultando que la concejalía manifiesta que la demanda de VPO está satisfecha con la oferta privada existente en la localidad, por lo que considera oportuno que la parcela 9-B SUBSECTOR S2-B correspondiente al 10 % de suelo lucrativo municipal en le sector 2 de suelo urbano se pueda destinara dicha finalidad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y ordenación Territorial de Extremadura, respecto a los fines del Patrimonio Municipal del Suelo.

Visto el informe de la Oficina Técnica de fecha 7 de diciembre de 2012 sobre la adecuación a la normativa urbanística municipal de la propuesta de destinar la parcela 9-B SUBSECTOR S2-B a un uso comercial exclusivo. Visto el informe de la Secretaría General sobre la adecuación a la normativa urbanística de la propuesta de declarar de interés público el uso comercial, ya sea exclusivo o compatible con el residencial, de la parcela 9-B SUBSECTOR S2-B integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, siempre que el fin pretendido, en caso de enajenación de la misma, sea constitutivo de un interés social, ya sea por la generación de empleo y desarrollo económico del municipio, ya sea por la consecución de cualquier otro fin de interés social debidamente justificado en el acuerdo municipal de pleno.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista-Regionalista, Popular y Ciudadanos de Villafranca, esto es, con quince votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

Declarar a los efectos previstos en el artículo 93.a) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y ordenación Territorial de Extremadura, el **USO COMERCIAL** de la **parcela 9-B SUBSECTOR S2-B** integrante del Patrimonio Municipal del Suelo (finca registral 36815, con referencia catastral 3117019QC3731N0001HM, de 2618,15 m2), de **INTERÉS PÚBLICO**, quedando al servicio de la generación de empleo y desarrollo económico del municipio.

## **VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EJERCICIO DE ACCIÓN REIVINDICATORIA PARA RECUPERACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL Nº 28 DEL SECTOR K, OCUPADA POR CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MORENO, S.L.**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 12 de diciembre del año en curso,

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

A la vista de la Resolución de esta Alcaldía nº 317/06, de 20 de marzo de 20006, donde se ordenaba el ejercicio de la acción reivindicatoria de 397,27 m2 procedentes de la finca registral 28695 propiedad del ayuntamiento y ocupada por al mercantil Construcciones e Instalaciones Moreno S.L.

Visto el informe emitido por Fragua Consultores SL de fecha 30 de octubre de 2012, sobre el ejercicio de la acción reivindicatoria.

Visto el informe del Arquitecto municipal de fecha 10 de octubre de 2012 para la delimitación de la forma y superficie de las fincas registrales 28.694 y 28.695 de conformidad con la sentencia de 15/05/2005, así como la

valoración del terreno y edificación ejecutada en la parcela 28.695 sito en c/ Pablo Neruda s/n, con expresión de sus linderos generales, de sus enclavados, colindancia y extensión perimetral y superficial.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha tres de marzo de 2.006, en el asunto EJERCICIO DE ACCIONES CONTRA "CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MORENO, S.L.," EN RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PARCELA 27 DEL SECTOR K, que obra en el expediente 6-AJ-452.

Considerando el tenor del artículo 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 9.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, respecto a la obligación municipal de ejercer las acciones necesarias para la defensa de los bienes municipales.

Considerando las competencia atribuida por el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 44 y 70 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, respecto al ejercicio de acciones ante los Tribunales ordinarios para la recuperación de bienes patrimoniales, transcurrido los plazos administrativos.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista-Regionalista y Popular y las abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos de Villafranca, esto es, con trece votos a favor y dos abstenciones, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO Y ÚNICO.- Acordar el ejercicio de la acción reivindicatoria de 397,27 m2 procedentes de la finca registral 28695 propiedad del ayuntamiento y ocupada por la mercantil Construcciones e Instalaciones Moreno S.L, de conformidad con el informe emitido por Fragua Consultores SL de fecha 30 de octubre de 2012, quién llevará la Dirección letrada, asistido de la procuradora Amparo Lemus Viñuela.

En estos momentos el representante legal de la empresa Construcciones e Instalaciones Moreno S.L que permanecía sentado entre el público asistente, se levanta y dirigiéndose de viva voz al Sr. concejal de urbanismo y Sr. Alcalde, aplaude y expresa su desagrado con el acuerdo adoptado, por lo que el Sr. Alcalde le llama la atención, y persistiendo aquél en su aptitud, tras la oportuna advertencia es acompañado por los efectivos de la policía local a abandonar el Salón de Plenos.

#### **VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENCOMIENDA DE GESTIÓN A PROMEDIO**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 12 de diciembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra Manuel Piñero Lemus, Portavoz Popular, para interesarse por la futura situación de los actuales trabajadores del servicio, toda vez que tiene entendido que PROMEDIO sacará a licitación el servicio para su gestión por una empresa privada.

Informa el Sr. Alcalde que en las conversaciones mantenidas con los responsables del Consorcio provincial, esa ha sido la premisa indiscutible para ceder la gestión del servicio a PROMEDIO, el mantenimiento de los puestos de trabajo actuales, a salvo de el de dos operarios que se jubilan el próximo año, y sin perjuicio de que a lo largo de la tramitación del procedimiento pueda acontecer cualquier otra incidencia laboral; confirma el Sr. Alcalde que la nueva gestión supondrá al menos un ahorro del 10 por ciento respecto a la actual, y, que lleva aparejado el compromiso del consorcio de reponer el 100 por 100 de los contenedores; asimismo, apunta que en función de la disponibilidad las subvenciones europeas a las que tenga acceso PROMEDIO, se podrá o no reponer algún camión, ya que la gestión abarca a 97 municipios de la provincia, y el reparto no podrá, seguramente, hacerse a todos, indica el Sr. Roperio Mancera. Concluye, afirmando que el compromiso del equipo de gobierno era ceder la gestión siempre que se respetasen los contratos laborales actuales.

Confirma el Sr. Piñero que en ese caso, de mantenimiento de los puestos de trabajo, el voto de su grupo municipal es afirmativo.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

RESULTANDO que AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. es la actual concesionaria de la gestión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Transporte al Centro de Transformación, Limpieza de Contenedores y Limpieza de Tragantes y de la Red de Saneamiento, en virtud de adjudicación efectuada por la corporación en pleno en

sesión de fecha 30 de octubre de 1992, en su calidad de órgano de contratación, formalizándose contrato de gestión del servicio con fecha 23 de diciembre de 1992, estableciendo la cláusula segunda del mismo que la duración del contrato es de diez años comenzando a regir a partir del día 1 de enero de 1993, prorrogado por plazo de diez años por acuerdo de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 2.002, esto es hasta **1 de enero de 2013**.

RESULTANDO que con fecha 18 de septiembre de 2012, la Alcaldía ha dictado providencia para elevar al pleno municipal la **DENUNCIA** de la vigencia del contrato de concesión de dicho Servicio Público por expiración del plazo correspondiente a la vigente prórroga, prevista para el próximo día 01 de enero de 2.013.

RESULTANDO que la Diputación provincial de Badajoz ha impulsado la creación del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz (**PROMEDIO**), cuyos estatutos reguladores fueron refundidos por acuerdo de su Junta General, celebrada en sesión de fecha 11-12-2009, y publicados en el BOP nº 247, de 29 de diciembre de 2009, cuyo artículo 3º prevé entre su objeto y fines la "gestión de aquéllos servicios de competencia municipal relacionados con el medio ambiente...**ciclo completo de recogida, transporte y tratamiento de toda clase de residuos**".

Vistos los informes de Secretaría General e Intervención municipal de fecha 19 de septiembre de 2012.

Considerando que el artículo 37 de los citados estatutos prevén la formalización de convenios de colaboración con los municipios de la provincia para la encomienda de gestión del servicio, sin que lleve aparejado la cesión de la titularidad de la competencia, ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, constituyendo una forma de **GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO** para este municipio.

Considerando que a tenor del artículo 128.1. del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y artículo 72.1 de la Ley de Contratos del Estado, cuando finaliza el plazo concesional sin que haya concluido el procedimiento tendente a determinar la subsiguiente prestación del servicio, el concesionario prolongará su gestión hasta la finalización de dicho procedimiento del modo ordenado por la Administración durante el tiempo indispensable para evitar perjuicios al interés público, lo que en derecho administrativo se denomina PRORROGA FORZOSA en base al principio de continuidad del servicio

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista-Regionalista, Popular y Ciudadanos de Villafranca, esto es, con quince votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.- ASUMIR LA GESTIÓN DIRECTA** del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en todas sus clases, y, en su ciclo integral de recogida, transporte y tratamiento, al término de la vigente concesión de servicio efectuada a favor de AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A., prevista para el próximo 1 de enero de 2.013.

**SEGUNDO.-** Acordar que la gestión directa se efectúe mediante **ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (PROMEDIO)**.

**TERCERO.-** Cursar **SOLICITUD** a los órganos de gobierno del consorcio para la **ADHESIÓN** del municipio de Villafranca de los Barros al servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos orgánicos, envases, papel/cartón, voluminosos y lavado, así como su transporte y tratamiento.

**CUARTO.- ORDENAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** a la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A, actual concesionaria del servicio, en la forma convenida contractualmente con fecha 23 de diciembre de 1992 y sus posteriores modificaciones, hasta la formalización del Acta de Entrega del Servicio al CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (PROMEDIO), una vez formalizado el convenio de adhesión, del que se dará traslado a la empresa concesionaria, para su conocimiento y efectos oportunos.

## **IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO GENERADO MEDIANTE SUSPENSIÓN DE PAGA EXTRAORDINARIA A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES CONFORME AL RDL 20/2012**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 12 de diciembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz Socialista, Joaquín Rodríguez Soler, quien da lectura a su intervención en los siguientes términos:

*"Quiero que vaya por delante que este equipo de gobierno está en total desacuerdo con la medida que hoy se vota en este Pleno, creemos que son medidas impuestas por una ley aprobada por el gobierno del partido popular, por*

el Sr. Rajoy, amparada en una Real Decreto de obligado cumplimiento para las Administraciones, que limita por un lado la capacidad de gestionar sus propios recursos a la Administración, a este Ayuntamiento, y por otro lado, de manera subliminal, limita cada vez más los derechos sociales y laborales que durante años han ido consiguiendo los empleados públicos de nuestro país, y que en muy poco tiempo, están viendo cómo mes a mes, el Sr. Rajoy se los va quitando.

Me van a permitir que le recuerde contra quién van dirigidas la medida que recoge el Real Decreto que aprobó el Gobierno del Partido Popular; que nos obliga a tomar partido en medidas como las que ahora traemos y que reitero este equipo de gobierno, el Grupo Socialista Regionalista, está totalmente en contra, ya que ataca de manera indiscriminada a los **empleados públicos**.

Ser empleado público supone previamente un gran sacrificio, un gran sacrificio personal y familiar, supone muchas horas de estudio, pasar por varios exámenes. Sus retribuciones dependen de quien gobierne en el momento, ya saben de los Presupuestos Generales del Estado, y mientras el resto de sectores, a través de sus convenios colectivos van sumando incrementos como mínimo igual que la subidas del IPC anual, este colectivo ha visto como sus retribuciones o no han subido nada durante años, o se les ha bajado el sueldo como ya ocurrió, y todo ello, bajo el lema de que los Empleados públicos deben contribuir a reducir el déficit, a controlar el gasto.

El partido popular bajo el R.D. 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, ya no solo ha tocado a los empleados públicos, **los ha tocado y hundido**, y le digo esto porque **CON LA EXCUSA DE REDUCIR EL DEFICIT**, mediante la no disponibilidad de la Paga Extraordinaria medida que ahora traemos a pleno, hay otras muchas que hundan en la miseria a todos y todas las personas que trabajan en la administración, les digo alguna, **fulmina de un plumazo la paga extra de diciembre, sea cual sea, es decir, trata igual al que gana 2500 euros que al que gana 1000, ¿creen ustedes que esto es justo?, limita las vacaciones, limita los asuntos particulares, limita como digo las retribuciones, limita la negociación colectiva, amplía el horario laboral, anula un sinfín de derechos que han costado muchos años y muchas horas de negociación, mediante un decreto de estabilidad presupuestaria que me lleva a preguntar ¿Qué estabilidad presupuestaria se consigue con ellas,? Y les contesto NINGUNA**, son medidas populistas que a lo único que llevan es que el resto de ciudadanos, vean a los empleados públicos como un sector beneficiado de la sociedad, cuando realmente son grandes trabajadores y trabajadoras sin los cuales, les aseguro, el país quedaría paralizado.

Fíjese donde ha llegado el Partido Popular, que ya se ha atrevido hasta llegar a casi prohibir que un empleado público pueda sufrir una enfermedad. **Si, ahora UN FUNCIONARIO, UN EMPLEADO PUBLICO**, si tiene la mala suerte de tener gripe, una gastroenteritis, una rotura de un brazo o un simple dolor fuerte de cabeza, aparte del dolor que provoca la propia enfermedad, **también le va a doler el bolsillo**, el trabajador va a perder los primeros días un 50% de su sueldo y después el 25%, ¿Ustedes lo ven justo? Y tengo que decir que eso ocurre si trabaja en este Ayuntamiento gobernado por el Partido Socialista, porque si lo hace en uno del Partido Popular, se está dando el caso de llegar a perder en ocasiones hasta el 100 % de sus retribuciones los primeros días y el 50% el resto de su enfermedad. ¿Ustedes, miembros del partido popular, lo ven bien, me gustaría que se pronunciaran en este Pleno?

Para ir terminando,

Declarar la no disponibilidad presupuestaria en los créditos del capítulo 1 de personal, como consecuencia de la Aplicación de lo Dispuesto en el Real Decreto ley 20/2011, con respecto a la supresión de la paga extraordinaria que se devenga en el mes de diciembre a todos los empleados públicos, significa bloquear los créditos correspondientes a las cuantías que cada trabajador debía percibir en el mes de diciembre. El saldo resultante no podrá utilizarse para nada que no sea, reducir déficit o tener un mayor superávit, algo que no compartimos, ya que este grupo, el Grupo Municipal Socialista, considera que este crédito debería ir destinado a crear empleo, a gastos sociales y en definitiva a paliar las necesidades más imperiosas que muchas familias de Villafranca están atravesando en estos momentos, cuando al día de hoy no tienen nada que llevarse a la boca, les están cortando el agua, la luz.

El presupuesto de este Ayuntamiento terminará con superávit, pero señores, para que lo queremos cuando hay gente que pasa hambre."

Interviene acto seguido el Sr. Piñero Lemus, quien anuncia su voto favorable a una medida que considera dolorosa, pero de obligado cumplimiento, a la vista de cómo ha dejado las arcas del gobierno el Partido Socialista, dilapidando el dinero. Al Sr. Rodríguez Soler le indica que si no está de acuerdo con la adopción de esta medida no tiene más que votar en contra. Concluye el Portavoz Popular apoyando la medida, ya que la considera imprescindible para reducir el actual déficit público, necesario para encontrar financiación.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Considerando lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto- Ley 20/2012, de 13 de julio, dispone al respecto:

*“En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.1 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, vera reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes”.*

Vistas las notas Informativas, suscritas por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, de fecha 5 de septiembre y 23 de octubre de 2012, que teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 2 del Real Decreto- Ley 20/2012, de 13 de julio, procede bloquear los créditos correspondientes en el importe de las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre, lo que puede realizarse mediante acuerdo de no disponibilidad.

De acuerdo con el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 30 de noviembre, y considerando lo dispuesto en el artículo 33.3 del RD 500/90, sobre la competencia del Pleno para declarar la no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista-Regionalista y Popular y en contra del Grupo Municipal Ciudadanos de Villafranca, esto es, con trece votos a favor y dos en contra, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

1º. Declarar la no disponibilidad en los créditos del capítulo 1 de personal, como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, con respecto a la supresión de la paga extraordinaria que se devenga en el mes de diciembre a todos los empleados públicos, en las siguientes partidas presupuestarias y por los siguientes importes:

| <b>Partida</b> | <b>Denominación</b>                                     | <b>Importe</b> |
|----------------|---|----------------|
| 1320.120.01    | Policía Local: Sueldos del Grupo A2                     | 1.398,76       |
| 1320.120.03    | Policía Local: Sueldos del Grupo C1                     | 19.862,67      |
| 1320.120.06    | Policía Local: Trienios                                 | 5.003,32       |
| 1320.121.00    | Policía Local: Complemento de Destino                   | 14.644,69      |
| 1320.121.01    | Policía Local: Complemento Especifico                   | 13.349,19      |
| 1321.120.04    | Guardería Rural: Sueldos del Grupo C2                   | 1.781,37       |
| 1321.120.06    | Guardería Rural: Trienios                               | 318,51         |
| 1321.121.00    | Guardería Rural: Complemento de Destino                 | 1.116,99       |
| 1321.121.01    | Guardería Rural: Complemento Especifico                 | 851,76         |
| 150.120.00     | Adm.Gral. Vvda. y Urbanismo: Sueldos del Grupo A1       | 684,36         |
| 150.120.01     | Adm.Gral. Vvda. y Urbanismo: Sueldos del Grupo A2       | 699,38         |
| 150.120.03     | Adm.Gral. Vvda. y Urbanismo: Sueldos del Grupo C1       | 1.244,60       |
| 150.120.05     | Adm.Gral. Vvda. y Urbanismo: Sueldos del Grupo E        | 548,47         |
| 150.120.06     | Adm.Gral. Vvda. y Urbanismo: Trienios                   | 523,07         |
| 150.121.00     | Adm.Gral. Vvda. y Urbanismo: Complemento de Destino     | 2.667,03       |
| 150.121.01     | Adm.Gral. Vvda. y Urbanismo: Complemento Especifico     | 1.815,44       |
| 150.130.00     | Adm.Gral. Vvda. Y Urbanismo: Retribuciones Básicas      | 1.615,01       |
| 150.130.02     | Adm.Gral. Vvda. Y Urbanismo: Otras Remuneraciones       | 1.623,26       |
| 156.120.03     | Obras Públicas: Sueldos del Grupo C1                    | 622,30         |
| 156.120.06     | Obras Públicas: Trienios                                | 204,43         |
| 156.121.00     | Obras Públicas: Complemento de Destino                  | 509,84         |
| 156.121.01     | Obras Públicas: Complemento Especifico                  | 363,58         |
| 156.130.00     | Obras Públicas: Retribuciones Básicas                   | 4.512,44       |
| 156.130.02     | Obras Públicas: Otras Remuneraciones                    | 3.804,89       |
| 157.130.00     | Infraestructuras Urbanas: Retribuciones Básicas         | 5.352,30       |
| 157.130.02     | Infraestructuras Urbanas: Otras Remuneraciones          | 4.486,65       |
| 163.130.00     | Limpieza viaria: Retribuciones Básicas                  | 2.034,30       |
| 163.130.02     | Limpieza viaria: Otras Remuneraciones                   | 1.506,61       |
| 164.120.05     | Cementerio y Servic. Funerarios: Sueldos del Grupo E    | 548,47         |
| 164.120.06     | Cementerio y Servic. Funerarios: Trienios               | 94,06          |
| 164.121.00     | Cementerio y Servic. Funerarios: Complem. De Destino    | 305,01         |
| 164.121.01     | Cementerio y Servic. Funerarios: Complemento Especifico | 238,74         |
| 164.130.00     | Cementerio y Servic. Funerarios: Retribuciones Básicas  | 615,66         |
| 164.130.02     | Cementerio y Servic. Funerarios: Otras Remuneraciones   | 535,45         |
| 165.120.05     | Alumbrado Público: Sueldos del Grupo E                  | 548,47         |
| 165.120.06     | Alumbrado Público: Trienios                             | 120,94         |
| 165.121.00     | Alumbrado Público: Complemento de Destino               | 305,01         |
| 165.121.01     | Alumbrado Público: Complemento Especifico               | 256,99         |
| 165.130.00     | Alumbrado Público: Retribuciones Básicas                | 602,22         |



| <b>Partida</b> | <b>Denominación</b>   | <b>Importe</b> |
|----------------|---|----------------|
| 165.130.02     | Alumbrado Público: Otras Remuneraciones   | 600,89         |
| 167.120.05     | Matadero: Sueldos del Grupo E   | 548,47         |
| 167.120.06     | Matadero: Trienios  | 134,38         |
| 167.121.00     | Matadero: Complemento de Destino  | 305,01         |
| 167.121.01     | Matadero: Complemento Especifico  | 267,12         |
| 166.130.00     | Depuradora de Aguas Residuales: Retribuciones Básicas                           | 1.869,01       |
| 166.130.02     | Depuradora de Aguas Residuales: Otras Remuneraciones                            | 1.781,47       |
| 171.130.00     | Parques y Jardines: Retribuciones Básicas                                       | 3.812,85       |
| 171.130.02     | Parques y Jardines: Otras Remuneraciones  | 3.107,12       |
| 2300.131       | Servicio Social de Base: Laboral Temporal                                       | 5.230,09       |
| 2333.131       | Sala de Fisioterapia y Rehabilitación Laboral Temporal                          | 832,33         |
| 2401.120.05    | Universidad Popular: Sueldos del Grupo E  | 1.096,94       |
| 2401.120.06    | Universidad Popular: Trienios   | 282,19         |
| 2401.121.00    | Universidad Popular: Complemento de Destino                                     | 610,02         |
| 2401.121.01    | Universidad Popular: Complemento Especifico                                     | 272,00         |
| 2401.130.00    | Universidad Popular: Retribuciones Básicas                                      | 735,35         |
| 2401.130.02    | Universidad Popular: Otras Remuneraciones                                       | 719,81         |
| 24010.131      | Escuela Municipal de Idiomas: Laboral Temporal                                  | 1.343,56       |
| 321.120.05     | Educación Preescolar y Primaria: Sueldos del Grupo E                            | 548,47         |
| 321.120.06     | Educación Preescolar y Primaria: Trienios                                       | 161,25         |
| 321.121.00     | Educación Preescolar y Primaria: Complem. de Destino                            | 305,01         |
| 321.121.01     | Educación Preescolar y Primaria: Complemento Especifico                         | 160,91         |
| 321.130.00     | Educación Preescolar y Primaria: Retribuciones Básicas                          | 2.703,31       |
| 321.130.02     | Educación Preescolar y Primaria: Otras Remuneraciones                           | 2.075,89       |
| 330.110        | Adm.Gral. de Cultura: Retrib.Básicas y otras Remunerac. Pers.Eventual           | 2.565,91       |
| 330.130.00     | Administración Gral. de Cultura: Retribuciones Básicas                          | 3.604,18       |
| 330.130.02     | Administración Gral. de Cultura: Otras Remuneraciones                           | 3.189,55       |
| 332.130.00     | Bibliotecas y Archivos: Retribuciones Básicas                                   | 745,94         |
| 332.130.02     | Bibliotecas y Archivos: Otras Remuneraciones                                    | 901,74         |
| 3350.130.00    | Casa de la Música: Retribuciones Básicas  | 858,34         |
| 3350.130.02    | Casa de la Música: Otras Remuneraciones   | 666,18         |
| 33500.131      | Escuela Municipal de Música: Laboral Temporal                                   | 6.802,08       |
| 33700.130.00   | Casa de la Juventud: Retribuciones Básicas                                      | 1.444,21       |
| 33700.130.02   | Casa de la Juventud: Otras Remuneraciones                                       | 1.211,34       |
| 340.110        | Admin.Gral. de Deportes: Retrib. Básicas y otras Remuneraciones: Pers.Eventual  | 2.202,26       |
| 340.120.04     | Admin.Gral. de Deportes: Sueldos del Grupo C2                                   | 590,56         |
| 340.120.06     | Admin.Gral. de Deportes: Trienios   | 158,38         |
| 340.121.00     | Admin.Gral. de Deportes: Complemento de Destino                                 | 392,64         |
| 340.121.01     | Admin.Gral. de Deportes: Complemento Especifico                                 | 227,85         |
| 340.130.00     | Admin.Gral. de Deportes: Retribuciones Básicas                                  | 713,75         |
| 340.130.02     | Admin..Gral. de Deportes: Otras Remuneraciones                                  | 620,49         |
| 340.131        | Admin..Gral. de Deportes: Laboral Temporal                                      | 1.516,04       |
| 342.130.00     | Instalaciones Deportivas: Retribuciones Básicas                                 | 1.285,07       |
| 342.130.02     | Instalaciones Deportivas: Otras Remuneraciones                                  | 1.054,30       |
| 4310.130.00    | Mercado de Abastos: Retribuciones Básicas                                       | 575,35         |
| 4310.130.02    | Mercado de Abastos: Otras Remuneraciones  | 482,52         |
| 4320.130.00    | Oficina de Turismo: Laboral Temporal  | 1.304,06       |
| 454.13000      | Caminos Vecinales: Retribuciones Básicas  | 1.968,06       |
| 454.130.02     | Caminos Vecinales: Otras Remuneraciones   | 1.778,71       |
| 490.130.00     | Medios de Comunicación: Retribuciones Básicas                                   | 1.449,10       |
| 490.130.02     | Medios de Comunicación: Retribuciones Básicas                                   | 1.123,14       |
| 490.131        | Medios de Comunicación: Laboral Temporal  | 3.194,81       |
| 493.130.00     | Ofic. de Defensa al Consumidor: Retribuciones Básicas                           | 611,48         |
| 493.130.02     | Ofic. de Defensa al Consumidor: Otras Remuneraciones                            | 520,27         |
| 912.100        | Retribuc. Básicas y otras Rem Miembros Org.Gobierno                             | 6.814,24       |
| 912.110        | Organos de Gobierno: Retribuciones Básicas y otras Remuneraciones Pers.Eventual | 1.644,33       |
| 9200.120.00    | Secretaría General: Sueldos del Grupo A1  | 684,36         |
| 9200.120.04    | Secretaría General: Sueldos del Grupo C2  | 590,56         |
| 9200.120.06    | Secretaría General: Trienios  | 272,19         |
| 9200.121.00    | Secretaría General: Complemento de Destino                                      | 1.361,39       |
| 9200.121.01    | Secretaría General: Complemento Especifico                                      | 1.795,42       |

| <b>Partida</b> | <b>Denominación</b>                                      | <b>Importe</b>    |
|----------------|--|-------------------|
| 9201.120.00    | Asesoría Jurídica: Sueldos del Grupo A1                  | 684,36            |
| 9201.120.06    | Asesoría Jurídica: Trienios                              | 52,56             |
| 9201.121.00    | Asesoría Jurídica: Complemento de Destino                | 832,40            |
| 9201.121.01    | Asesoría Jurídica: Complemento Especifico                | 447,35            |
| 9202.120.03    | Administración de Personal: Sueldos del Grupo C1         | 618,92            |
| 9202.120.04    | Administración de Personal: Sueldos del Grupo C2         | 590,56            |
| 9202.120.06    | Administración de Personal: Trienios                     | 256,11            |
| 9202.121.00    | Administración de Personal: Complemento de Destino       | 818,81            |
| 9202.121.01    | Administración de Personal: Complemento Especifico       | 475,55            |
| 9230.120.04    | Inform. Básica, Registro y Document.: Sueldos Grupo C2   | 1.184,35          |
| 9230.120.06    | Inform. Básica, Registro y Document.: Trienios           | 176,65            |
| 9230.121.00    | Inform. Básica, Registro y Document.: Comp.de Destino    | 742,82            |
| 9230.121.01    | Inform. Básica, Registro y Document.: Comp. Especifico   | 477,22            |
| 9231.120.04    | Oficina del Padrón y Estadística: Sueldos del Grupo C2   | 590,56            |
| 9231.120.06    | Oficina del Padrón y Estadística: Trienios               | 70,40             |
| 9231.121.00    | Oficina del Padrón y Estadística: Complem. de Destino    | 392,64            |
| 9231.121.01    | Oficina del Padrón y Estadística: Complemento Especifico | 306,14            |
| 925.120.04     | Atención a los Ciudadanos: Sueldos del Grupo C2          | 593,79            |
| 925.120.05     | Atención a los Ciudadanos: Sueldos del Grupo E           | 1.639,45          |
| 925.120.06     | Atención a los Ciudadanos: Trienios                      | 292,61            |
| 925.121.00     | Atención a los Ciudadanos: Complemento de Destino        | 1.261,64          |
| 925.121.01     | Atención a los Ciudadanos: Complemento Especifico        | 651,33            |
| 930.120.00     | Intervención y Planific. Económica: Sueldos del Grupo A1 | 684,36            |
| 930.120.03     | Intervención y Planific. Económica: Sueldos del Grupo C1 | 618,92            |
| 930.120.04     | Intervención y Planific. Económica: Sueldos del Grupo C2 | 1.184,35          |
| 930.120.06     | Intervención y Planific. Económica: Trienios             | 625,79            |
| 930.121.00     | Intervención y Planific. Económica: Complem. de Destino  | 2.045,75          |
| 930.121.01     | Intervención y Planific. Económica: Complem. Especifico  | 1.245,90          |
| 932.120.03     | Gestión del Sistema Tributario: Sueldos del Grupo C1     | 618,92            |
| 932.120.05     | Gestión del Sistema Tributario: Sueldos del Grupo E      | 548,47            |
| 932.120.06     | Gestión del Sistema Tributario: Trienios                 | 329,12            |
| 932.121.00     | Gestión del Sistema Tributario: Complemento de Destino   | 775,79            |
| 932.121.01     | Gestión del Sistema Tributario: Complemento Especifico   | 519,98            |
| 934.120.03     | Gest. Deuda y de la Tesorería: Sueldos del Grupo C1      | 1.241,22          |
| 934.120.04     | Gest. Deuda y de la Tesorería: Sueldos del Grupo C2      | 1.184,35          |
| 934.120.06     | Gest. de la Deuda y de la Tesorería: Trienios            | 437,74            |
| 934.121.00     | Gest. de la Deuda y de la Tesorería: Comp. de Destino    | 1.678,38          |
| 934.121.01     | Gest. de la Deuda y de la Tesorería: Comp. Especifico    | 1.198,42          |
| 934.121.03     | Gests. De la deuda y de la Tesorería: Otros Complementos | 745,09            |
|                | <b>TOTAL</b>   | <b>212.579,46</b> |

#### **X.- DACION DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE DISTRIBUCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL 0'7 PARA AYUDA A LA COOPERACIÓN**

Previo dación de cuenta a la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 12 de diciembre del año en curso, se da cuenta igualmente al Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2012, y que fue el siguiente:

#### **" V) MOCIONES**

*A propuesta del Sr. Alcalde, y previa ratificación de su inclusión en el orden del día con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por aplicación del Art. 82.3 en relación con el art. 113, ambos del R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se incluyen los presentes asuntos, de los que, una vez debatidos, resultan los siguientes acuerdos:*

*1º.- Aprobación propuesta de distribución de la partida presupuestaria del 0'7 para Ayuda al Tercer Mundo.*

*Resultando que estando en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.012 prevista una partida presupuestaria destinada a atenciones benéficas y asistenciales, se considera necesario su reparto, entre distintos proyectos y ayudas de los que ha tenido conocimiento este Ayuntamiento.*

*La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman,*

el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el reparto de la partida presupuestaria destinada a atenciones benéficas y asistenciales del Presupuesto General de 2012, estando destinada a financiar los proyectos asistenciales y benéficos de las entidades que a continuación se relacionan, incluyéndose en esta partida las subvenciones ya otorgadas, quedando como sigue:

| <b>NOMBRE</b>              | <b>EUROS</b>  |
|----------------------------|---------------|
| DELEGACIÓN DE CARITAS      | 10.000        |
| DELEGACIÓN DE LA CRUZ ROJA | 7.000         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>17.000</b> |

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en el próxima sesión que se celebre.”

El Pleno de la Corporación declara quedar enterado de su contenido y en sus propios términos.

#### **XI.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE Y MEDIDAS ECONOMICAS**

Prevía dación de cuenta, por la Intervención Municipal, a la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 12 de diciembre del año en curso, se da cuenta igualmente al Pleno del informe de fecha 3 de diciembre de 2012 de evaluación de las medidas de ajuste que se aprobaron en la sesión de pleno de fecha 28 de marzo de 2012, con motivo de aprobación del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, para acogerse el Ayuntamiento al mecanismo de financiación para el pago de proveedores a través de los fondos ICO, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, sobre el seguimiento del mencionado plan, así como en el art. 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, procediendo a la revisión de las medidas económicas que ya se habían aprobado con los presupuestos, tanto del ejercicio 2011 como 2012, analizándose su ejecución, evaluando cuantitativamente las variaciones y exponiendo las conclusiones.

El Pleno de la Corporación declara quedar enterado de su contenido y en sus propios términos.

#### **XII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CANCELACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA Y NUEVA CONCERTACIÓN PARA 2013**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 12 de diciembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Considerando la existencia de varias operaciones de crédito formalizadas con diferentes entidades financieras, con unos saldos disponibles, hasta el 31 de diciembre de 2012, de 200.000,00 euros en el BBVA, 1.000.000,00 euros en Caja Sol y 532.500,00 euros en Caja Almendralejo, fecha de vencimiento de todas ellas, en las que deberá procederse a su liquidación y cancelación, según lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Existiendo, igualmente, la necesidad de sufragar necesidades puntuales de pagos a lo largo del ejercicio, a través de anticipos de las mensualidades del Fondo Nacional.

Considerando las dificultades y falta de liquidez por las que atraviesa la tesorería municipal, según informe y estado de situación del Tesorero emitido con fecha 16 de noviembre, se ha procedido a instruir expediente para autorizar por el Pleno de la Corporación la concertación de operaciones de crédito para el próximo ejercicio, en principio, y debido a que sea previsible cubrir el saldo deudor que se pueda desprender de la cancelación y liquidación de las operaciones con fecha de vencimiento a 31 de diciembre, por un importe total inicial de 1.732.500,00 euros, con el compromiso de ir reduciendo a lo largo del ejercicio 2013, el saldo disponible de las mismas, y de esta forma contribuir a la reducción del déficit público, objetivo que se pretende con la medida adoptada en el Real Decreto-ley 8/2010, y en segundo lugar, las destinadas a sufragar las necesidades puntuales de pagos a lo largo del ejercicio, sobre todo a través de anticipos de las mensualidades del Fondo Nacional, hasta el techo del 30% al que se refiere el artículo 51 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, siendo estas objeto de liquidación y cancelación mensual.

Visto el informe de la Intervención de fecha 03 de diciembre sobre la posibilidad legal y económica al que se refiere el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que se unen al expediente de su razón.

Considerando lo dispuesto en el artículo 51 y 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto al órgano competente para su aprobación, y el artículo 22.4 del mismo texto normativo, en cuanto a la posibilidad de delegación de esta competencia.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista-Regionalista y las abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Villafranca, esto es, con nueve votos a favor y seis abstenciones, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Cancelar y liquidar las operaciones de crédito formalizadas con fecha 3 de enero de 2012 con Caja Sol, 4 de enero de 2012 con el BBVA y 3 de enero con Caja Almendralejo, por importe total de 1.732.500,00 euros, de saldo vivo disponible a 31 de diciembre del año en curso.

SEGUNDO. Autorizar la concertación de operaciones de tesorería para el ejercicio 2013, hasta un límite máximo de 1.732.500,00 euros, a concertar con las entidades financieras BBVA, Caja Sol y Caja Almendralejo, estableciéndose una reducción del saldo disponible a lo largo del ejercicio por importe mínimo de un 10% del importe inicial autorizado, de acuerdo con las condiciones propuestas por cada entidad y que obran en el expediente de su razón; y hasta un límite por importe de 500.000,00 euros, para dar cobertura a las propuestas de anticipos de recursos no condicionados, tal como el Fondo Nacional, Regional, o Transferencias Corrientes o de Capital una vez comprometido su ingreso y reconocido su derecho, a financiar por las diferentes entidades financieras, para sufragar las necesidades puntuales de tesorería que se ocasionen a lo largo del ejercicio presupuestario 2013, las cuales deberán ser objeto de cancelación y liquidación en el momento de recibir el ingreso anticipado y siempre antes del 31 de diciembre del año, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo

TERCERO. Habilitar y delegar en el Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la concertación y formalización de las diferentes operaciones de crédito, una vez recibidas las condiciones financieras de las diferentes entidades financieras habilitadas para ello, dentro del marco de regulación mercantil aplicable en este caso, por ser un contrato excluido del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según dispone su artículo 4.1.I), dentro de los límites a los que se refiere el apartado segundo, previa instrucción del expediente correspondiente, y del informe de la Intervención.

### **XIII.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LOEPSF Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2013**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 12 de diciembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala delegada de Economía y Hacienda, Sra. Antúnez Apolo, quien da lectura a su intervención en los siguientes términos:

*“Los presupuestos que hoy se traen para su aprobación en pleno persiguen reducir el gasto de modo que, ajustándonos al momento de crisis económica que vivimos, podamos mantener una óptima prestación de los servicios públicos bajo los criterios de eficacia y eficiencia, garantizando paralelamente el equilibrio financiero de las cuentas públicas.*

*La cuantía del presupuesto asciende a nivel de gasto a la cantidad de 9.275.000,00 euros y a nivel de ingresos a la cantidad de 9.625.000,00 euros. El motivo de aprobar el presupuesto con superávit es cumplir con la normativa de estabilidad presupuestaria.*

*Estos presupuestos son una respuesta rigurosa y responsable ante la situación de deterioro de la calidad de vida de los ciudadanos a causa de las políticas de recortes impuestas por el gobierno central y autonómico, de manera que se caracterizan por su solidaridad con los que más atención necesitan.*

*El presupuesto de 2013 se organiza en torno a tres ejes básicos en su conformación:*

*1.- La austeridad. En los últimos años venimos desarrollando unas políticas de austeridad en el gasto, llevando a cabo importantes recortes en aquellas partidas que pueden ser susceptibles de reducción, pero sin bajar el nivel de*

calidad en los diferentes servicios que esta administración presta, pues nuestro objetivo principal es atender a todos y cada uno de nuestros ciudadanos, pues siempre hemos dicho y creemos que debe de ser así que de esta crisis tenemos que salir todos juntos.

2.-*Mantenimiento de las Políticas Sociales. En la actualidad con el gobierno de la derecha tanto a nivel nacional como autonómico y bajo la excusa de la crisis se está acometiendo un CAMBIO DE MODELO en materia de políticas sociales. Un cambio que nos retrotrae más de 30 años atrás. En consecuencia, se está degradando el sistema de Dependencia entre otros derechos esenciales para las personas.*

*Pero desde nuestros presupuestos, desde los presupuestos municipales, de nuevo nos comprometemos con el mantenimiento de las Prestaciones Básicas de Ayuda a Domicilio y del Servicio de Fisioterapia.*

*Consideramos un servicio fundamental, el de dar calidad de vida a las personas dependientes.*

*Creemos que son derecho de nuestros ciudadanos el garantizarles atención y cuidados. Ese, ha sido el mayor avance en la protección social, tras la universalización de la educación, la sanidad y las pensiones, que nos situaba entre los países más avanzados de Europa, y que ahora en menos de un año, se está desmantelando. Sí, se está desmantelando el sistema de prestación social, al igual que la educación, la sanidad y la justicia. No hay derecho que no haya sufrido recortes, aprovechando la palabra crisis sin otro criterio que el desmantelamiento del Estado del Bienestar.*

3.- *Fomento del Empleo público. Hemos aumentado de nuevo la partida para la comisión especial de empleo en otro 18%. En dos años se ha incrementado en más de un 60%. Consideramos, que en las circunstancias actuales, tenemos que apoyar a los que más lo necesitan, es prioritario para nosotros atender a todos aquellos que se encuentran en una situación más difícil, porque han perdido su trabajo, porque en estos momentos no encuentran salida a esta situación y se han quedado sin recursos. Esta consignación presupuestaria, su aumento, ayudará a paliar esta difícil situación, situación que intentaremos paliar también generando inversiones en la localidad tanto desde el sector público, como del privado.*

*Quiero detenerme, aunque brevemente, en las seis áreas de actuación que justifican estos Presupuestos:*

1.- *En cuanto a la Deuda Pública se consignan los créditos necesarios para hacer frente a los préstamos concertados. Tengo que reseñar que las políticas de contención y de buena administración llevadas a cabo por este equipo de gobierno han hecho que las operaciones de préstamo a corto disminuyan en 400.000 euros.*

2.-*Estabilidad de los Servicios Públicos Básicos. Se incluyen en esta área todos aquellos servicios que son prestados con carácter obligatorio por parte de los municipios y que a su vez se dividen en cuatro políticas de gasto:*

*1ª. Seguridad y Movilidad Ciudadana:*

*Se garantiza con estos presupuestos ampliar los trabajos en los siguientes campos:*

- La mejora de la seguridad ciudadana.*
- Estudio y reordenación del tráfico para mejorar la movilidad y la seguridad de la circulación vial.*
- Promover la formación de nuestros agentes de la Policía Local y Guardería Rural para trabajar en colaboración con los diferentes departamentos en materia de medio ambiente, disciplina urbanística, servicios sociales, entre otras competencias.*

*2ª Política de gasto. Vivienda y Urbanismo.*

*Dentro de este apartado las políticas que defendemos y que tendrán cabida en próximo ejercicio, el del 2013, serán las de mejoras en las infraestructuras urbanas, tanto las básicas que van desde la reposición de una farola, como el asfaltado de una calle, o por ejemplo, el mantenimiento de los edificios municipales. Las partidas de inversión incluidas en este presupuesto son dos, por un lado cerca de 400.000 euros del plan local de Diputación y por otro lado las enajenaciones de suelo, enajenaciones que por otro lado nos van a permitir generar riqueza en nuestra localidad, ya que las mismas son venta de suelo industrial y comercial para la instalación de empresas en el polígono industrial y en los aledaños de la superficie comercial del Mercadona.*

*Cumpliendo como ya he comentado dos objetivos: en primer lugar, la venta nos va a permitir la mejora de las infraestructuras urbanas y, en segundo lugar, pero el primero en orden de importancia la generación de puestos de trabajo que conllevará tanto la instalación de empresas en el Polígono Industrial Los Varales como de pequeños negocios en el entorno de la superficie comercial.*

*Contemplamos en estos presupuestos las políticas de fomento de la vivienda, para que en Villafranca se continúen construyendo viviendas de protección oficial así como de otro tipo de viviendas sociales dando cumplimiento al derecho constitucional de acceso a una vivienda digna por parte de los ciudadanos.*

*Dentro de bienestar comunitario y tal y como se define este término, se han presupuestado los créditos necesarios para acometer todas aquellas políticas que afectan a la calidad de vida de nuestros ciudadanos.*

*No olvidamos la recogida selectiva de residuos, con la implantación en diferentes puntos de la localidad de contenedores azules, para la recogida de cartón y papel y de contenedores amarillos, para la recogida de envases. Recogida también de aceites, pilas, enseres y aparatos electrodomésticos.*

*Potenciaremos nuevos planes de eficiencia energética tanto en edificios municipales como en el alumbrado público, intentando de esta forma conseguir mayores ahorros en la facturación energética, así como una mayor eficiencia energética que redunde en el bienestar de nuestros ciudadanos. Para ello se viene trabajando con el Área de Desarrollo Local de la Diputación, a través de la adhesión a la central de compras y con la Agencia Extremeña de la Energía.*

*Llevaremos a cabo durante este ejercicio nuevas campañas de sensibilización y concienciación sobre el uso eficiente de la energía, consumo responsable y buenas prácticas en los hogares y centros de trabajo.*

*Dentro del apartado administración general del medio ambiente se han dotado los créditos necesarios para el mantenimiento y mejora de nuestras zonas verdes, de nuestros parques y jardines.*

*Respecto del Tercer Área correspondientes a las actuaciones de Protección y Promoción Social se incluyen en la misma, todas aquellas políticas de gastos referentes al bienestar social, servicios sociales, programas sociales y fomento del empleo.*

*Cabe destaca dentro de ella, nuestra total implicación en la promoción social, atendiendo desde este área a quienes más lo necesitan, desarrollando diferentes proyectos y actividades como son:*

*- **Infancia y familia**, llevando a cabo actuaciones a través de los Servicios Sociales de Base de apoyo a las familias que presenten situaciones de riesgo, tratando de favorecer la autonomía personal y familiar, así como, la permanencia del menor en su entorno natural y la mejora de las condiciones de convivencia.*

*Del mismo modo, y en colaboración con las AMPAS, la concejalía de educación, coordinada con otros servicios municipales proyectará programas de actividades educativas, de ocio y tiempo libre.*

***Cooperación y Desarrollo.** Son momentos difíciles en las que hay muchas familias que lo están pasando mal, pues día a día vemos como los recursos de los que se disponen son menores y no se están adoptando medidas encaminadas a paliar esta situación por parte del Gobierno de la Nación y el Gobierno de Extremadura. Desde este equipo de gobierno creemos que es fundamental apoyar a Cáritas y a Cruz Roja, en la labor que vienen desempeñando, atendiendo a lo que más lo necesitan, a cubrir sus necesidades más básicas, aportando la cuantía de esta partida a tal fin.*

***Igualdad.** En Villafranca de los Barros, se ha apostado desde hace tiempo por la promoción de la Igualdad. Desde campañas de sensibilización en los centros educativos, hasta actividades específicas en el contexto del 8 de marzo y del 25 de noviembre, así como la colaboración estrecha con el Instituto de la Mujer de Extremadura y la participación en las actividades que se promueven desde el mismo. En materia de conciliación, se han creado y promovido servicios para la ciudadanía, aulas matinales, comedores escolares y campamentos de verano.*

***Discapacidad.** Continuaremos fomentando la integración y participación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral a través de la reserva de plazas en las diferentes ofertas de empleo público municipal que se lleven a cabo durante este ejercicio.*

*Nuestra cooperación con el C.S.S. José Espinosa Bote es la mejor muestra de nuestra responsabilidad con la atención y cuidado a las personas con algún tipo de discapacidad, que se encuentran en dicho centro, realizando actividades diversas que ayude a este colectivo a integrarse dentro de nuestra sociedad, actividades que van desde el deporte, pasando por la cultura, el ocio y tiempo libre, hasta la formación e inserción laboral.*

*Dentro de este campo, continuaremos llevando a cabo actuaciones en diferentes puntos de nuestra localidad para la eliminación de barreras arquitectónicas consiguiendo de esta forma que Villafranca sea una ciudad más accesible.*

***Mayores.** Incentivaremos las respuestas adecuadas a las necesidades y demandas de las personas mayores de hoy. Se ha puesto en funcionamiento la Casa del Mayor y junto con el Hogar de Mayores y el Voluntariado de Mayores trabajaremos en la atención de la demanda de nuestros mayores que cada día son ciudadanos más activos, que desean participar en todos los aspectos de la vida local.*

*Fomentaremos así las actividades entorno a la salud, el ocio, la convivencia, el deporte, con el programa del Ejercicio te Cuida, formación y nuevas tecnologías, a través del telecentro...*

*En cuanto a nuestras políticas para fomentar el empleo, cabe destacar el trabajo que desarrollamos a través de la Universidad Popular, realizando cursos formativos para nuevos retos laborales, así como talleres, jornadas de orientación laboral... Perseguimos adecuar la oferta a las necesidades que demanda la población de Villafranca en diferentes áreas.*

*Especial atención prestamos al bilingüismo, a través de nuestra Escuela Municipal de Idiomas, ya que existe una fuerte demanda en nuestra localidad de este servicio.*

*Conseguir crear más y mejores empleos para nuestros desempleados se configura como uno de los objetivos principales de las políticas que se están llevando a cabo.*

*Nuestro reto reside, en afrontar las estrategias necesarias que desarrollen y generen medidas que faciliten la inserción laboral de los demandantes villafranqueses. Es por ello y aunque no tengan reflejo en los presupuestos, porque se tratan de políticas que ya se están llevando a cabo dentro de este ejercicio y sus créditos se incorporan al ejercicio 2013, cabe destacar:*

*El Decreto 153 de empleo de experiencia en entidades locales, desde su puesta en marcha ha proporcionado la incorporación de muchas personas desempleadas, (en concreto a 51) en especial jóvenes, colectivo afectado especialmente por la crisis ya que tenemos un índice de desempleo juvenil en Extremadura actualmente superior al mercado de trabajo, posibilitando un complemento a la renta familiar, a la vez que se prestan determinados servicios en el ámbito municipal, que redundan en la mejora del bienestar de los ciudadanos de nuestra localidad.*

*Decreto 46 de parados de larga duración. Este programa nos ha permitido contratar a un gran colectivo de mujeres y hombres que se encontraban en una situación prolongada de desempleo.*

*Taller de Empleo Valdequemao III, en el cual se están formando a 12 personas dentro de la economía blanca.*

*Como ya dije al inicio nuestros máximos esfuerzos los vamos a poner incrementando un año más la partida de la Comisión Especial de Empleo la cual estará dotada con 165.000 euros.*

*4º Área. Promoción de Bienes de Carácter Preferente.*

*Comprende todas aquellas políticas encaminadas a la elevación o mejora de la calidad de vida como son la sanidad, educación, cultura, ocio, tiempo libre y el deporte.*

*Se planificarán diversas acciones en materia de salud, como es el Programa de Ciudades Saludables y se realizarán diferentes actividades como son, Semana de la Seguridad en el Trabajo, Día Mundial Sin Tabaco, Día Internacional sin Coches, ...*

*En materia de Educación y dentro de las competencias que tenemos los Ayuntamientos, garantizaremos el servicio de mantenimiento, tanto del personal de limpieza y como conserjes, así como diferentes actuaciones de mejora y mantenimiento en los colegios públicos.*

*Hemos incluido en estos presupuestos las ayudas a las familias necesitadas para la adquisición del material escolar de acuerdo con la Dirección de los Centros Educativos y los Servicios Sociales de Base.*

*Trabajaremos, también, en la promoción educativa con actividades diversas, así como en el mantenimiento de la partida necesaria para la educación permanente de adultos.*

*Mantenemos nuestra colaboración con la Asociación de Folklore Moncovil, ya que consideramos necesario que las niñas y niños de nuestra localidad conozcan nuestras raíces folklóricas y se le de la opción de trabajar en ellas a través de sus actividades complementarias, poniendo de esta forma en valor nuestras tradiciones musicales locales y regionales.*

*En materia de Cultura, se viene desempeñando desde hace muchos años una gran labor de promoción cultural en muchos ámbitos de la misma, a través de exposiciones de gran calidad, de diferentes programas culturales tanto dentro como fuera de la casa de la cultura. Fomentando la lectura y gozando de un fondo bibliográfico de calidad en nuestra Biblioteca Municipal.*

*El Proyecto Museístico se hace realidad, el cual muy pronto verá la luz, haciendo de esta forma a Villafranca más atractiva al turista y estará también al servicio de la población escolar de nuestra comunidad y de fuera de ella. Nuestro Museo junto con la sala de artesanía, que se acaba de inaugurar, va a permitir que nuestro centro histórico sea un incentivo para que otros negocios abran sus puertas revitalizando de esta forma nuestro casco urbano.*

*El proyecto "Ciudad de la Música" es irrenunciable para este equipo de gobierno, de modo que emplearemos el tiempo y recursos suficientes para mayor relevancia, que es la que se merece, tanto a nivel regional como nacional.*

*Villafranca es ciudad de la Música y consolidamos año a año esta iniciativa que tanto engrandece la imagen de nuestra ciudad.*

*La Escuela Municipal de Música desempeña dentro del proyecto ciudad de la música un papel de primera línea y se presenta como un centro educativo de calidad. Los objetivos de la escuela de Música, entre otros, son, el cultivar aptitudes y hábitos para favorecer el desarrollo personal, fomentar la creatividad del alumnado, vivenciar interiormente la música, potenciar la capacidad de acción y asimilación de conocimientos, entre otros muchos.*

*También en materia de artes escénicas, cabe destacar la gran labor desempeñada por nuestra Banda Municipal considerada una de las más antiguas de la provincia y que como en sus orígenes continua siendo un gran instrumento dinamizador de la cultura de Villafranca.*

*A través del Área de Juventud se planificarán diferentes actividades juveniles que van desde la información y asesoramiento laboral, gestión de becas, hasta la realización de proyectos y programas como es el caso del Programa Juventud en Acción, el objetivo de esta iniciativa es desarrollar una serie de actividades relacionadas con el arte, la cultura urbana, las nuevas tecnologías, el medio ambiente y el voluntariado.*

*El deporte es una herramienta fundamental para el desarrollo cultural, educativo y de integración de nuestro pueblo por ello tenemos unas infraestructuras deportivas de calidad. Prueba de ello es que dentro de este curso escolar se impartirán 9 disciplinas deportivas y serán 18 los monitores que se encarguen de impartirlas.*

*Llevamos tres años con las nuevas instalaciones de la Piscina Climatizada abierta, la cual cada día tiene una mayor afluencia de público, una mayor prestación de actividades, siendo un referente dentro y fuera de nuestra comarca.*

*Éxito también de las pistas de tenis y pádel.*

*Todo esto viene a ratificar que se están llevando a cabo unas políticas en materia de deporte de calidad.*

*5ª Área. Actuaciones de carácter económico.*

*Nuestra máxima prioridad es permitir reforzar y potenciar un modelo de crecimiento endógeno, poniendo a disposición de empresarios y emprendedores todos los recursos disponibles en nuestra localidad. Fomentando que la creación de riqueza y la generación de empleo se pueda llevar a cabo.*

*Consideramos que es fundamental el apoyo, asesoramiento y acompañamiento para que todas aquellas iniciativas que quieran ver la luz se hagan realidad. Para ello estamos utilizando todos los medios disponibles en nuestro territorio para facilitar dicha labor. Prueba de ello es el buen funcionamiento del Centro Integral Territorial donde se le presta el asesoramiento, tramitación a todo aquel que quiera iniciar o ampliar su actividad. Los recursos de los que dispone dicho centro son la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, Fedesiba, Asociación de Empresarios, el Proyecto de Diputación en materia asistencial Proeisol e incubadora empresarial en la cual hay ya instaladas cuatro empresas, en el corto tiempo que lleva funcionando este centro. Empresas creadas todas ellas por jóvenes emprendedores que apuestan por desarrollar su trabajo en nuestra tierra, compartiendo espacios y experiencias, creando un espacio de debate.*

*Esta es nuestra forma de trabajar y este es nuestro compromiso, apostar por el empleo, por el emprendedor creando sinergias, poniendo a disposición de ellos todos los recursos que en la actualidad existen y que encuentran su eco en estos Presupuestos Municipales.*

*Desde el Área de Desarrollo Local se han dado 65 altas de autónomo este año, dato este alentador dado que todos los días en España cierran cientos de empresas.*

*Otra prioridad es la Feria de Muestra Expobarros que se ha consolidado con éxito como un referente comercial y empresarial tanto dentro como fuera de nuestra comarca, con más de 100 expositores.*

*Trabajaremos en la mejora de las infraestructuras de nuestros caminos vecinales. Crearemos una ruta de caminos rurales para potenciar el enoturismo.*

*6ª Área. Actuaciones de carácter general.*

*Dentro de esta área se engloban todos los servicios que se prestan con carácter general al ciudadano y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte logístico y técnico a toda la organización.*

*Estamos trabajando día a día, en mejorar el servicio al ciudadano, prestando más servicios a través de diferentes convenios con otras administraciones, así como trabajando en el acercamiento de la administración al ciudadano con las herramientas que las nuevas tecnologías nos permiten, y en este caso es con la puesta en servicio del*



portal de atención al ciudadano, a través de nuestra Web, redes sociales y de la puesta en funcionamiento de la red wifi.

*Se consolida día a día el Proyecto de las Villafrancas de Europa como proyecto de promoción y difusión de nuestra localidad fuera de nuestras fronteras con diferentes campos de actuación en materia cultural, deportiva, de promoción económica, a través de intercambios y proyectos europeos.*

*Como ya destaque al principio de mi intervención para nosotros es prioritario en estos momentos que estamos viviendo trabajar con los más desfavorecidos en esta situación de crisis.*

*Estas cuentas presupuestarias que hoy traemos a su aprobación son unas cuentas solidarias, rigurosas, coherentes, responsables y comprometidas con el momento de crisis que estamos viviendo, pero sin dejar de ser unas cuentas que prestan unos servicios de calidad, eficacia y eficiencia a nuestros ciudadanos.*

*Nosotros estamos trabajando en un proyecto común para la defensa del interés general. Nuestra mayor preocupación y, por consiguiente, nuestro mayor esfuerzo se encamina a la recuperación económica que nos permita la creación de empleo en nuestra ciudad. Venimos trabajando en un modelo económico sostenible, que tenga en cuenta la igualdad de oportunidades y la cohesión social como garantía de promoción de todos los ciudadanos.*

*Estos presupuestos municipales garantizan todas estas realizaciones de las que he hablado como instrumento necesario para un modelo comunitario de atención a las personas y a su calidad de vida."*

Interviene acto seguido el Sr. Piñero Lemus quien da lectura a su intervención en los siguientes términos:

*"Hace poquitos días, Vd. Sr. Ropero en uno de sus discursos, hacía gala del buen entendimiento político que había existido un año más en la Diputación Provincial, de la que Vd. es Vicepresidente y Portavoz del grupo Socialista, por haber llegado a un consenso en el Presupuesto de la Institución Provincial, aprobándose dicho presupuesto por unanimidad de los grupos socialista y popular. Y tengo que decir que nos llama la atención la doble cara que Vd. presenta: por un lado en la Diputación y por otro en este ayuntamiento, porque toda la voluntad de acuerdo de la que presume en Diputación se traduce en autoritarismo y en aplicación del rodillo en su pueblo.*

*Nosotros no podemos consensuar el presupuesto como ha sucedido en Diputación, porque a nosotros no se nos ha ofrecido la oportunidad de ni siquiera negociar. A nosotros las cuentas del Ayuntamiento nos las presentan Vds. como un plato de lentejas que si quieres las comes y si no las dejas.*

*Pero al margen de esa consideración, estamos ante un presupuesto que es una copia, un calco del presupuesto del año anterior, de 2012. Se ha cogido el presupuesto de 2012, se le ha aplicado el Plan de Ajuste aprobado en marzo, y marchando, ya tenemos presupuesto para 2013.*

*Por tanto, estamos ante un presupuesto que supone un mero trámite para salir del paso, que posiblemente cuando termine el ejercicio, cualquier parecido con la realidad será pura coincidencia.*

*La única diferencia que presenta este presupuesto con respecto al de 2012 es fruto de la aplicación de ese plan de ajuste, y por tanto estamos ante el presupuesto de los recortes.*

*Porque sí, Sres. socialistas, Vds. también recortan y como verán, recortan mucho.*

*Y es que en este presupuesto recortan en casi todo:*

*Recortan en seguridad ciudadana, recortan en guardería rural, en protección civil, en obras públicas, en vivienda y urbanismo, en arreglo de caminos, en limpieza de las calles, en el cementerio y en parques y jardines.*

*Pero es que este presupuesto es de todo menos un presupuesto social, porque también sufren una importante mutilación el presupuesto de los Servicios Sociales de Base, de Cooperación al Desarrollo, de la tercera edad, de ayuda a domicilio, en enseñanza y formación, eliminan el "Centro Punto Progreso" que según Vds. iba a ser un referente en la formación... Vds. no dejan títere con cabeza en este presupuesto.*

*Y recortan también en Cultura, en la escuela y banda de música, en deportes, en juventud,*

*Y lo más sangrante, es el recorte que sufre el centro de Aprosuba, cuya aportación pasa a ser la mitad, de 70.000 € a 35.000 €, porque según Vds. Aprosuba no necesita más dinero.*

*Pero el recorte gordo de Aprosuba, del Centro de Servicios Sociales José Espinosa Bote, no es tanto el hecho de que se le baje la aportación del Ayuntamiento a la mitad, sino que a este centro el Ayuntamiento no de le da un duro desde el año 2010, es decir, que este Ayuntamiento está incumpliendo con el convenio firmado y le adeuda a día de hoy 210.000 euros, a razón de 70.000 euros por año desde 2010. Ese es el apoyo de este gobierno socialista a la discapacidad.*

*Y decía antes que se recortaba en casi todo, es verdad que no en todo, porque servicios tan prescindibles e innecesarios en estos tiempos de economía de guerra que estamos padeciendo, como son el Museo y la Piscina Climatizada, no solo no sufren recortes sino que aumentan las respectivas partidas.*

*Recortamos en aquellos capítulos de índole social como es la discapacidad, tercera edad, servicios sociales etc... mientras nos gastamos más en museo y en piscina climatizada. Y esa es la realidad del presupuesto que Vds. presentan aquí, hoy. Esa es la política del capricho que Vds. llevan a cabo.*

*Y en el caso del Museo hay que recordar que además de incrementar la partida que corresponde al funcionamiento del museo, este año se le ha metido al museo 450.000 euros más que provienen de una obra social de una Caja Ahorros. Y vuelvo a insistir, ¿acaso no sería más necesario invertir ese dinero en la prometida guardería municipal del Pilar?*

*Porque hay que recordar Sr. Ropero que la guardería Municipal ha sido una promesa suya. Si tiramos de hemeroteca podemos comprobar que a primeros de octubre de 2010, en la comida de los mayores de la barriada del Pilar, Vd. anunció en presencia del presidente de la Diputación, que las obras de la guardería se iniciarían de forma inminente, antes de finales de ese año, de 2010.*

*Y estamos ya a las puertas de 2013 y de eso nada de nada. Y cabe recordar que por entonces Vds. los socialistas no solo gobernaban en Villafranca, sino que también en Extremadura y en España, por lo que no se le puede echar la culpa a otros partidos.*

*Por lo tanto, no ponga excusas para justificar su incumplimiento porque, entre apostar por la guardería o por el museo, Vd. ha preferido el museo.*

*En cuanto a la Comisión de empleo, es cierto que de ha incrementado su dotación en 33.750 €, pero ¿a costa de qué? Pues a costa de reducir personal, a costa de reducir puestos de trabajo de personal temporal en el Ayuntamiento. Así se eliminan monitores en la Escuela de idiomas, en la Escuela de Música, vigilantes de zona azul, personal de los medios de comunicación, de ayuda a domicilio, conserjes de centros públicos, operarios de arreglo de caminos y personal administrativo. Pero es que además se han suspendido la ofertas de plazas vacantes, es decir que no se van a ocupar, lo que supone un ahorro de 178.000 euros más.*

*Por lo tanto es cierto que se aumenta la partida de la Comisión de Empleo en 33.750 € pero a costa de recortar 361.000 € de puestos de trabajo del Ayuntamiento. Se cambia el empleo de una cierta calidad por otro empleo mucho más precario.*

*Y llegados a este punto, me gustaría conocer que piensan los sindicatos de este asunto, de que por una parte se elimina empleo municipal y por otra se acumulan tareas a algunos trabajadores para suplir esos puestos de trabajo que no se van a ocupar.*

*Y por cierto, me gustaría saber que piensa sobre los recortes de Ropero esa plataforma en defensa de lo público que dirige un destacado socialista. Queremos saber que piensa de los recortes y de la privatización del agua y la basura.*

*Por otro lado volvemos a insistir en una cuestión que ya dejamos de manifiesto el pasado año y es el abandono en el que deja este presupuesto a nuestros comerciantes y empresarios, ya que no es que se recorten, sino que siguen sin aparecer las partidas destinadas a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, a la feria de muestras de Expobarros o al fomento del comercio y la industria.*

*Vds., en vez de apoyar a aquellos en los que más podemos confiar la creación de empleo de calidad, este Ayuntamiento los abandona a su suerte. Porque una vez más en el presupuesto solo se acuerdan de los empresarios, de los comerciantes y de los agricultores para subirles las tasas y los impuestos. Solo se acuerdan de ellos para que paguen más.*

*Y hay un dato preocupante en este presupuesto, y es que se han cargado la partida destinada al matadero municipal. Después de hacer Vds. una obra faraónica en el matadero, después de invertir más de 800.000 euros, se lo cargan de un plumazo sin destinar ni un céntimo a la puesta en funcionamiento y sin importarles el perjuicio económico que supone al sector de la alimentación en no solo en nuestra localidad sino en la comarca.*

*Y para colmo de males, más de un millón de euros, lo que supone más de 10 % del presupuesto (10,78%) va destinado a pagar intereses y amortizaciones de la deuda. Y es que la barra libre de la que Vds. han disfrutado en anteriores ejercicios, ahora nos toca pagarla. Un millón de euros, más de 166 millones de pesetas tenemos que pagar este año de préstamos.*

*En cuanto a los ingresos también hay mucho que decir.*

*En primer lugar se deja notar el incremento de la presión fiscal que Vds. iniciaron hace un año, con la subida de impuestos, tasas y precios públicos. Y ya lo dijimos también, no es justo que mientras se les suben los impuestos a las familias de Villafranca, el Ayuntamiento mantenga tantos concejales liberados y personal de confianza.*

*Y también hay un dato que ojalá se cumpla, pero que creemos que peca de ser demasiado optimista. Y es que Vds. piensan recaudar por venta de terrenos nada menos que medio millón de euros. Ojalá esto sea posible, pero con la que está cayendo creemos que se debería haber sido más prudente en ese sentido. Porque además, si esto no se cumple, descuadraría completamente el presupuesto, no se cumpliría con el plan de ajuste porque el superávit inicial no se mantendría, y además se comprometerían las inversiones cuya financiación depende de esa venta de terrenos.*

*El ingreso de 500.000 por enajenaciones de terrenos nos parece una medida muy chapucera que se ha incluido para que los números cuadren.*

*Y quiero insistir en lo que decía al principio y es que este presupuesto se ha hecho para salir del paso porque se han dejado atrás dos cuestiones que afectarían de manera significativa a las cuentas Municipales en lo que a los ingresos se refiere, y que han sido obviadas, no sé si de manera deliberada o no, en el presupuesto: Una es la privatización del agua, que según el último pliego de condiciones, el segundo concurso que quedó desierto, supondría el ingreso de una importante suma de dinero al Ayuntamiento. Por cierto, ese dinero supondría una hipoteca para todos los vecinos ya que sería abonado durante 25 años por todos los vecinos a través del recibo del agua.*

*Y tampoco se refleja en el presupuesto la cantidad estimada por la tasa e impuesto sobre construcciones correspondiente a la ampliación de Barbosa y Almeida, así como a la licencia de actividad. Es evidente las cantidades que aparecen en el presupuestos por esos conceptos no contemplan los ingresos procedentes de esa inversión.*

*En definitiva, este grupo va a votar en contra de estos presupuestos porque recortan donde no deben y no recortan donde deberían hacerlo. Parece mentira que a Vd. que están con la palabra recorte todo el día en la boca hagan estos presupuestos tan injustos para los ciudadanos y que antes de apostar por la creación de empleo, apuesta por la destrucción de puestos de trabajo y por lo tanto en más crisis para Villafranca."*

Por último, concede el Sr. Alcalde el turno de intervención a la Portavoz adjunta del grupo municipal "Ciudadanos de Villafranca", María Fernanda Gaspar Durán, quien da lectura a su intervención en los siguientes términos:

*"Nuestro voto es no, por varios motivos*

*Es verdad que son unos presupuestos austeros, el sentido común faltaría en ellos si fuesen de otra manera.*

*Es verdad que parece que se está cumpliendo el plan de austeridad.*

*Pero hay cosas que no nos gustan en este Presupuesto.*

*No se puede apostar por el empleo estable y de calidad ante los ciudadanos, y que el capítulo de personal, que se presupueste por 346.158,55 euros menos que en el ejercicio anterior. Se disminuye la apuesta por el empleo para ajustar los presupuestos.*

*Hemos leído demasiadas veces en los documentos que nos han dado "se han reducido costes debido a los ajustes realizados en el capítulo de personal" Se han reducido plazas de limpiadores en colegios, de administrativos, de profesores de idiomas, de operarios de servicios múltiples, de operario de televisión, de profesores de música... tocando servicios culturales, deportivos, educativos.*

*Y no podemos votar que sí a eso.*

*El Capítulo 4 "Transferencias Corrientes", se ha disminuido en un importe total de unos 42.000,00 euros, siendo debido fundamentalmente (y cito literalmente) "a la reducción con carácter general en el artículo destinado a las instituciones sin fines de lucro de acuerdo con las propuestas que se incluyeron en el plan de ajuste aprobado en el pleno de la corporación de fecha 28 de marzo.*

*Efectivamente, también, y acogiéndose al plan de ajuste que presentaron se han reducido las ayudas a otros colectivos, como el crédito destinado a cooperación en un 10%, El convenio con APROSUBA, el de Moncovil, eliminación del aula de naturaleza de AMUS, disminución de la colaboración con la SP por el mantenimiento de las ESCUELAS DEPORTIVAS, y disminución también de las subvenciones a colectivos y clubs deportivos. DISMINUCIONES PUES EN DISCAPACIDAD, DEPORTE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE*

*Con respecto a los ingresos, los ingresos corrientes suponen 8.920.000,00 euros, con un decrecimiento del 3,52 por ciento con respecto a lo presupuestado en el año anterior.*

*Las Tasas por servicios públicos básicos son uno de los ingresos que se incrementan, en 22.000 euros. Ya se han incluido en estos ingresos nuevas tasas y precios públicos para los vecinos, y los que se pretenden seguir creando siguiendo con su plan de ajuste, como: tasas para el servicio de Ayuda a domicilio, para el servicio de la sala de fisioterapia, implantación de nuevos precios en las actividades deportivas, establecimiento de precios por el uso de las instalaciones de la Casa de la Cultura, Cine, incremento de los precios de Formación...*

*Vuelven a tocar áreas como la cultura, la sanidad y la dependencia, el deporte, la educación.*

*Por otro lado se incrementan los ingresos de capital tienen un incremento de 141 por ciento, habiéndose convertido el capítulo de enajenaciones de bienes en los últimos años en la única fuente de financiación de las inversiones públicas. Es decir, lo que el Ayuntamiento compró en la época del ladrillo, a precios de la época del ladrillo, y por lo que aun se están pagando préstamos, (720.039,29 euros pagaremos en el año 2013, y todavía quedaran al final de año casi tres millones de euros por pagar) pues ahora hay que venderlo. Solo esperamos que se pueda vender todo lo que pretenden, y a un precio decente.*

*Y por último, como imaginamos algunas de las argumentaciones que van a esgrimir en su defensa, nos adelantamos a su contestación:*

*Sí, se han empezado a ver resultados de los estudios sobre optimización de recursos humanos, limitar gastos de telefonía móvil, realizar revisiones catastrales del IBI y el IAE para una correcta recaudación, estudiar las instalaciones energéticas para un mayor ahorro energético, Reiteramos, pues ya lo hemos dicho en otras ocasiones, que esto debería estar haciéndose como trabajo rutinario de un equipo de gobierno municipal, y no ahora, y porque nos estamos viendo achuchados por las circunstancias, o de verdad hace falta una situación como la que vivimos para que se plantee la optimización de recursos?*

*Sí, se ha hecho un esfuerzo, aumentado la partida de la Comisión Especial de Empleo, nuestra contestación es que la reducción del el número de puestos de trabajo estables en el Ayuntamiento se ha reducido en una cuantía muchísimo mayor.*

*Sí, muchos de los ajustes vienen marcados por el REAL DECRETO LEY 4/2012, para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores, al que se acogió el Ayuntamiento en marzo. Nuestra contestación es que si la deuda a proveedores hubiese sido menor, los ajustes hubiesen sido menores.*

*Estas deudas acumuladas vienen por el descenso sobrevenido de los ingresos municipales en los últimos años, y que se la situación se ha complicado con las políticas de contención del gasto público. Nuestra respuesta es que muchas de las políticas de contención del gasto del Gobierno Central nos parecen atroces, y que no las compartimos, pero que este Ayuntamiento lleva treinta años de gestión continuada de su partido, y dentro de esa gestión deberían, además de remediar la situación actual en la medida de lo posible, asumir, por honradez con sus votantes y con el pueblo en general, la parte de responsabilidad que les toca, que alguna tendrán."*

En el turno de réplica, la Sra. Antúnez Apolo, Concejala delegada de Economía y Hacienda, manifiesta su desacuerdo con las críticas efectuadas al presupuesto defendido, alegando que se han mantenido todos los servicios que venía prestando el Ayuntamiento pero con los actuales recursos disponibles, y acto seguido procede a contestar puntualmente a las cuestiones citadas por los portavoces. Así, indica respecto a la ausencia de Oferta Pública de Empleo, que posibilidad de efectuar convocatorias por las Administraciones Públicas ha sido eliminada por el Gobierno de la nación, y que la supresión de las convocatorias municipales de empleo se han visto afectadas en la medida en que el Gobierno extremeño ha suprimido programas subvencionados como los de drogadicción, minorías o familia. Considera la edil que el partido popular en el Gobierno de Extremadura no está haciendo lo necesario para salir de la crisis, ya que no está apostando por la inversión, como en tiempo pasado se hizo en Europa con el Plan Marshall, y se está dedicando a recortar partidas que afectan a los ámbitos que perjudican a los más necesitados, como son la sanidad, la dependencia, la educación o la vivienda; partidas todas ellas que los presupuestos municipales se esfuerzan por mantener. Respecto a la reducción de la subvención a APROSUBA, comenta la Concejala delegada que la entidad benéfica asistencial tiene garantizada la financiación de todos sus servicios mediante los respectivos conciertos. Concluye la Sra. Antúnez Apolo indicando que el partido popular a nivel regional no está haciendo nada por sacar a Extremadura de la actual situación, y a la vista está que la Comunidad Autónoma extremeña se encuentra en penúltimo lugar en el ranking nacional.

Replica el Sr. Piñero Lemus que el servicio de matadero es uno de los que se han suprimido. Aclara que su intervención parece no haber sido suficiente para explicarse bien, ya que da la impresión de que cuando el SOE suprime partidas presupuestarias o las baja, está ajustando el presupuesto, y, en cambio, cuando lo hace el Partido Popular, está recortándolo. No parece lógico, dice, que cuando el Gobierno socialista disminuye partidas se pueda defender que se mantienen los mismos niveles de prestación, y en cambio cuando lo hace el Gobierno popular, se resienten y perjudican los servicios. Concluye el edil Portavoz Popular, que con una Extremadura que soporta un déficit heredado de 2.000 millones de euros no se puede hacer política expansiva.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, afirmando que los presupuestos presentados arrancan con un desequilibrio inicial de 400.000 euros, consecuencia del cumplimiento necesario del plan de ajuste aprobado en este pleno municipal.

Acto seguido alude singularmente al matadero, indicando que, como el Sr. Piñero conoce, la instalación adolece de una inversión necesaria de 200.000,00 euros, que no entra dentro de las disponibilidades del equipo de gobierno municipal, primero, porque la construcción del matadero era un compromiso autonómico, y, segundo, porque supone repercutir en los trece mil habitantes del municipio una inversión que sólo beneficiaría a cinco industriales de la localidad.

Respecto a la alusión efectuada por el Sr. Piñero a la Guardería del Barrio del Pilar, solicita el Sr. Alcalde al Portavoz Popular que no insista más sobre el asunto, defendiendo el destino acordado por la Obra Benéfica de Cajasol, que será reconocida con el tiempo como una gran aportación a esta localidad, sin perjuicio de que la guardería se haga, no como desea el Secretario General de Educación del Gobierno de Extremadura, con cargo a las arcas municipales,

sino, cuando el Gobierno extremeño asuma su compromiso con cargo a su presupuesto; mientras tanto el equipo de gobierno municipal seguirá reivindicando su construcción, dice.

Alude también el Sr. Alcalde al tema de los recortes, o a los ajustes, como deseen llamarlos los Portavoces matiza el Sr. Ropero, dejando claro que la realidad de los hechos es que la Junta de Extremadura ha reducido en un 14 por ciento la asignación presupuestaria a los municipios, el Estado ha incrementado el IVA, ha subido el precio de la gasolina, el canon Monago sube, al mismo tiempo que los ingresos bajan, y a pesar de todo ello, el Ayuntamiento sigue prestando los mismos servicios.

Añade el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento está realizando un gran esfuerzo para mantener el servicio de ayuda a domicilio, cuando la Junta de Extremadura ha suprimido el 100 por 100 de la subvención destinada a los municipios.

Igualmente recuerda don Ramón Ropero que los ayuntamientos extremeños vienen disfrutando de un Plan de Empleo gracias a la aportación de las dos Diputaciones provinciales y las cajas de ahorro, no habiendo aportado la Junta de Extremadura ni un solo euro, a salvo, la distribución de los fondos europeos para formación de empleados públicos.

Pregunta el Sr. Alcalde al Sr. Piñero que cómo es posible que critique la privatización de los servicios de agua y basura, cuando dicha medida es acorde con las políticas defendidas por el partido popular.

Respecto a la reducción de Oferta de Empleo Público, el Primer Edil achaca la situación a las limitaciones introducidas en las leyes presupuestarias dictadas por el Gobierno de la Nación, así como en el obligado cumplimiento del principio de la estabilidad presupuestaria, habiendo quedado fuera de las limitaciones tan sólo la policía local.

Manifiesta el Sr. Alcalde su deseo de que el Estado aprobare un nuevo plan de pago a los acreedores de las administraciones públicas para saldar el 100 por 100 de lo atrasado, ya que el límite que la Ley de Estabilidad Presupuestaria introduce en el techo presupuestario de las Administraciones Públicas, cifrado en el 1,7 por ciento, impide que instituciones saneadas puedan cuadrar sus presupuestos y pagar directamente a sus acreedores.

Informa el Sr. Alcalde que desafortunadamente no se ha incorporado a los PGE la propuesta socialista tendente a que las Administraciones pudieran destinar los créditos retenidos de la supresión de las pagas extras del mes de diciembre de los funcionarios, a pagar las subidas de IVA, gasolina y gasoil, que al inicio de la ejecución presupuestaria de 2012 no se pudieron tener en cuenta, aunque sí se ha aceptado en el Senado que los remanentes líquidos de tesorería a lo largo de 2013 se puedan utilizar no sólo para amortización de la deuda.

Por último, el Sr. Ropero Mancera apunta que la previsión municipal de ingresos en la cuantía 500.000,00 euros en enajenaciones es realista, ya que existe un compromiso formal de la empresa Barbosa y Almeida de adquirir el suelo municipal en el área incorporada a la ampliación de la factoría existente.

Respecto a la reducción de la aportación anual a Aprosuba, informa el Primer Edil que, a todo su pesar, se ha visto obligado a efectuar la misma siendo conocedor de que la situación de la entidad benéfico asistencial no es acuciante.

Concluye el Alcalde su intervención asumiendo toda la responsabilidad de los presupuestos que se debaten y someten a aprobación, como no puede ser de otra manera, dice.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Considerando la documentación que integra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros como expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones máximas a reconocer y los derechos a liquidar en el ejercicio de 2013, al amparo del principio de anualidad aplicable de conformidad con el art. 163 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Elaborado y formulado este por el Presidente de la Corporación, con la documentación que requieren los arts. 164, 165 y 166 del mismo texto legal y cumplimentados los trámites que demanda la citada Ley así como el Decreto 500/1.990, de 20 de abril.

Visto el informe de la Intervención Municipal emitido con fecha 3 de diciembre de 2012.

Considerando lo establecido en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, *por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman*, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista-Regionalista y en contra de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Villafranca, esto es, con nueve votos a favor y seis en contra, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del informe de la Intervención Municipal de fecha 3 de diciembre de 2012 sobre "Evaluación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera" del presupuesto para el

ejercicio 2013 de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para 2.013, incluida la memoria, avance de la liquidación de los seis primeros meses del presente ejercicio, el informe económico financiero, las bases de ejecución, y anexos de personal e inversiones, así como el estado de la deuda, y, con el siguiente resumen por capítulos:

| <b>CAPÍTULO</b>               | <b>PTO. DE GASTOS</b> | <b>PTO. INGRESOS</b> |
|-------------------------------|-----------------------|----------------------|
| <u>OPERACIONES CORRIENTES</u> |                       |                      |
| I                             | 4.830.100,41          | 3.417.000,00         |
| II                            | 2.466.708,42          | 100.000,00           |
| III                           | 280.000,00            | 2.164.073,14         |
| IV                            | 255.651,88            | 3.158.926,86         |
| V                             | 0,00                  | 80.000,00            |
| TOTAL CORRIENTES              | 7.832.460,71          | 8.920.000,00         |
| <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u> |                       |                      |
| VI                            | 702.500,00            | 500.000,00           |
| VII                           | 0,00                  | 185.000,00           |
| TOTAL CAPITULO                | 702.500,00            | 685.000,00           |
| <u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>    |                       |                      |
| VIII                          | 20.000,00             | 20.000,00            |
| <u>PASIVOS FINANCIEROS</u>    |                       |                      |
| IX                            | 720.039,29            | 0,00                 |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>      | <b>9.275.000,00</b>   | <b>9.625.000,00</b>  |

TERCERO.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria del personal del Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación al art. 14 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Medidas de la Reforma de la Función Pública.

CUARTO.- Disponer la publicación del acuerdo que antecede en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado término no se presentase ninguna, en otro caso dispondrá del plazo de un mes para su resolución.

#### **XIV.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-REGIONALISTA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista-Regionalista se procede a la lectura de la Moción presentada con fecha 7 de diciembre de 2012, R.E. nº 5574, de cuyo tenor literal se ha dado traslado a los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales.

*"Todos los años, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, elaboramos un manifiesto, recordamos las víctimas, damos datos, constatamos que todavía queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. Y gritamos que el machismo mata. Sin embargo este año, 2012, el grito debe ser mayor, porque la violencia de género está cayendo en el olvido. Ahora, el Gobierno no condena los asesinatos, no sensibiliza, está dejando de prestar apoyo a las víctimas.*

*Hace un año que el Partido Popular ganó las elecciones y España ya ha retrocedido 14 puestos en el Índice del Foro Económico Mundial. Catorce puestos que se traducen en un record de pasos atrás. Cada día las mujeres españolas tienen más dificultades para tener un empleo, para hacer compatible su vida laboral y familiar, para acceder a la educación, la sanidad, o la atención social, para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, para incorporarse a espacios de participación y toma de decisiones.*

*El más sangrante de todos estos pasos atrás es el que afecta al derecho de las mujeres a vivir sin Violencia de Género. En el primer comunicado oficial de la Ministra responsable, Ana Mato, se trató como "violencia en el entorno familiar" el asesinato machista de una mujer a manos de su pareja. Acababa de empezar la marcha atrás. Hace apenas*

*unos días, una madre y un padre destrozados enterraron a una niña de 13 años, cuya progenitora había denunciado el peligro que le acechaba y no obtuvo la protección suficiente, un fallo claro del sistema.*

*Entre ambos hechos, hemos asistido a una serie de recortes. Los primeros retrocesos empezaron con las campañas de sensibilización social, que se llegaron a calificar de propaganda. La prevención y la sensibilización son fundamentales para conseguir la complicidad de la sociedad y del entorno, como son imprescindibles para que las mujeres puedan reunir fuerzas suficientes y afrontar la denuncia de la violencia que sufren. La prevención es el inicio del camino para salir de la violencia, y, a partir de aquí, las Administraciones Públicas deben poner en marcha todos los recursos necesarios para proteger y apoyar su decisión.*

*Desde el año 2011 el Presupuesto del Gobierno del Estado para la prevención integral de la violencia de género se ha visto reducido en un 27%, más de 8 millones de euros. En los presupuestos para el 2013, incluso el Gobierno ha recortado en un millón de euros los Programas de asistencia social para mujeres víctimas y menores expuestos a la violencia. El Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial ya ha hecho una seria advertencia: los recortes son responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, puesto se encuentran en una situación de desprotección tras presentarla. Por lo tanto, podemos afirmar que estos recortes en políticas de igualdad están poniendo en situación de riesgo a las mujeres y, con ellas, a sus hijas y a sus hijos.*

*Además, algunas Comunidades Autónomas están reduciendo los presupuestos, los recursos y los servicios de atención y lucha contra la violencia de género.*

*El PSOE denuncia los significativos recortes en prevención, sensibilización y protección de las mujeres, y de sus hijas e hijos, frente a la violencia de género, e invita a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres; además, creemos imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a los y las menores frente a la violencia de género que sufren ellos/as junto a sus madres.*

*Por todo ello, el Grupo Socialista Regionalista del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:*

- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.*
- Exigimos al Gobierno del Estado que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.*
- Creemos necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres."*

*Abierto el debate por el Sr. Alcalde interviene el Sr. Piñero Lemus quien da lectura a su intervención en los siguientes términos:*

*"Este grupo puede llegar a estar de acuerdo con la parte dispositiva de la moción, con lo acuerdos que propone. Pero no podemos estar de acuerdo con lo que la exposición que hace el Portavoz Socialista.*

*En política no todo vale, y no podemos admitir que ante un problema de esta magnitud donde por desgracia hay mujeres que son asesinadas a manos del terrorismo machista, ahora se venga a este pleno a intentar hacer política partidista a costa de esas víctimas.*

*Esta moción lejos de querer aportar algo positivo a esta lacra social lo único que pretende es meter el dedo en el ojo al Partido Popular, y Sr. Rodríguez, entendemos que no hay que caer tan bajo.*

*Ese mensaje subliminal o no tan subliminal, que Vds. pretenden colar, donde quieren dar a entender que al PP le importa un bledo los casos de violencia machista no lo podemos consentir, porque es absolutamente falso.*

*Desde el PP entendemos que a pesar de los avances llevados a cabo en nuestro país, los desafíos en materia de discriminación y de violencia de género a los que nos tenemos que enfrentar todavía son enormes. Según el Consejo de Europa, entre el 20 y 25% de las mujeres de la Unión Europea han sufrido malos tratos físicos a lo largo de su vida. La violencia de género es una lacra social que nos impide crecer como sociedad avanzada y en la que toda la sociedad debe implicarse.*

*En España contamos con instrumentos legislativos capaces de hacer frente a esta violencia, entre ellos destacaríamos la Ley 27/2003, de 31 de Julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de Violencia doméstica y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, sin olvidar las leyes autonómicas destinadas a esta lucha.*

*Hace cuatro años todos los partidos políticos asumimos el compromiso de aprobar por unanimidad una ambiciosa Ley Integral contra la Violencia de Género que suponía un marco legal adecuado para luchar contra esta lacra social. Sin embargo, después de más de cuatro años transcurridos desde la entrada en vigor de esta Ley y tras realizar un análisis en profundidad sobre su funcionamiento, creemos que no ha cubierto las expectativas generadas con su aprobación.*

*Desde el PP venimos manteniendo que la Ley Integral fue desde el principio una ley muy ambiciosa, una apuesta del Gobierno en la lucha contra los malos tratos, pero que evidencia una serie de defectos estructurales, de planificación inicial, especialmente en lo referente a los Juzgados de Violencia, y sobre todo adolece del presupuesto necesario, de los medios precisos para que pueda convertirse en la solución a los problemas que padecen las mujeres víctimas de violencia de género. Y los hechos nos demuestran que todavía son muchas las dificultades a las que las mujeres víctimas de violencia deben enfrentarse para salir del ciclo de la violencia, romper con el agresor e iniciar el itinerario judicial.*

*Y también somos conscientes de las trabas y dificultades que todavía persisten a la hora de solicitar las ayudas sociales, laborales o de residencia, y de la necesidad de mejorar las medidas preventivas de sensibilización social, poniendo especial énfasis en la educación y formación.*

*El PP viene de forma reiterada presentando iniciativas tendentes a: mejorar la prevención a través del incremento de las medidas de sensibilización, educación y formación de los profesionales que trabajan con las víctimas de violencia. Medidas también tendentes a solicitar mayores medios y presupuesto para la atención social a las víctimas y mejorar el itinerario judicial por el que tienen que atravesar las víctimas que deciden romper el ciclo de violencia y denunciar a su agresor. También mantenemos una constante preocupación respecto a la protección y seguridad de las víctimas con el objetivo de la respuesta y terminar con el goteo incesante de mujeres asesinadas a manos de sus parejas.*

*Y en estas fechas cercanas al Día Internacional Contra la Violencia de Género debemos destacar la necesidad de mejorar el tratamiento a los menores en la Ley Integral, víctimas directas de la violencia de género, y que son los grandes olvidados durante estos años de desarrollo y aplicación de la ley Integral.*

*Se hace necesario empezar a trabajar de forma seria y rigurosa en el apoyo de los menores para romper el ciclo de la violencia. Porque es evidente que crecer en un ambiente violento puede implicar asumir la violencia e, incluso, reproducirla en el futuro.*

*Desde el PP, queremos reivindicar la necesidad de mejorar la respuesta contra los malos tratos, la necesidad de implementar adecuadamente las medidas previstas en la Ley, la necesidad de mejorar los medios materiales y personales de esta lucha, la necesidad en definitiva de dotar de mayor presupuesto para la erradicación de esta lacra social que nos impide continuar avanzando por la senda del bienestar y del progreso social.*

*En Extremadura, el Gobierno de la Comunidad mantiene 37 oficinas de igualdad, 15 puntos de atención psicológica y 2 casas de acogida de la mujer, a las que en futuro se sumarán 22 apartamentos. Estos son los recursos que el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) pone a disposición de las víctimas de la violencia de género.*

*Y a ellos se suma el Programa de Atención a Menores, que en Extremadura son considerados víctimas directas del maltrato. El IMEX trabaja intensamente en la lucha contra la violencia de género, impulsando programas de atención a las víctimas así como de prevención, recuperación y normalización social.*

*Durante de este año, 50 mujeres y 48 menores se han alojado en las dos casas de acogida que existen en Extremadura.*

*Como complemento a estos recursos, la Consejería de Fomento ha sacado recientemente a contratación la construcción de 22 viviendas de promoción pública -10 en Badajoz, 6 en Cáceres y otras 6 en Plasencia- destinadas a aquellas mujeres que abandonan las casas de acogida y no tienen un lugar dónde alojarse hasta que regularizan su situación.*

**EN EXTREMADURA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ESTA GARANTIZADA Y ASEGURADA, PORQUE ADEMÁS ES UNA PRIORIDAD PARA EL GOBIERNO.**

*El Gobierno extremeño mantiene el presupuesto para la atención a las víctimas de la violencia de género, a las mujeres y a los niños.*

*Sres. del Grupo socialista, mientras que tanto Fempex, Asamblea de Extremadura y Diputación Provincial han presentado un manifiesto conjunto con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional Contra la Violencia de Género, hoy Vds. presentan aquí en Villafranca de lo Barros una moción con contenido partidista, demagógico y separatista.*

*Y además existe un enorme cinismo en su moción porque mientras en ella dicen que el Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos y recursos para combatir la violencia de género, hace un momento Vds. acaban de aprobar un presupuesto donde se recoge un recorte del 20% en el capítulo de Igualdad.*

*Lo que Vds. se comprometen en la moción acaban de incumplirlo en los presupuestos que acaban de aprobar.*

*Este Grupo, en aras de buscar unidad ante esta lacra social como es la violencia machista proponemos una moción conjunta donde se recojan los siguientes acuerdos:*

*- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.*

*- Este Ayuntamiento se compromete a colaborar con el resto de Administraciones para coordinar recursos, y trabajar en la lucha contra la violencia de género atendiendo a criterios de eficacia y eficiencia.*



- El Ayuntamiento se compromete a proteger a las víctimas de violencia de género, no sólo a las mujeres, sino también a los niños y niñas; así como a llevar a cabo acciones dirigidas a erradicar las desigualdades entre hombres y mujeres, que es la causa principal de la violencia machista.

*Esa es nuestra propuesta, que en el caso de no ser aceptada, nuestro voto va a ser que NO."*

Acto seguido toma la palabra el Portavoz Socialista, Joaquín Rodríguez Soler, quien da lectura a su intervención en los siguientes términos:

*"Combatir la violencia de género no es una prioridad para el Gobierno del Partido Popular, del Sr. Rajoy, que antepone las cuestiones económicas a las necesidades de las personas. Los Presupuestos Generales del Estado para 2013 prevén un recorte del 6,8% en la lucha contra la violencia de género, y de un 6% en la lucha contra la trata con fines de explotación sexual, con el añadido de un recorte a las Comunidades Autónomas de un 20% en los programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género.*

*El cierre de casas de acogida, la reducción de subvenciones a las asociaciones que se encargan de asesorar y defender a las mujeres víctimas de violencia de género, el cierre de varios juzgados y centros de atención especializada, el endurecimiento para acceder a la Renta Activa de Inserción que perciben una mayoría de las afectadas por este problema, o incluso el establecimiento de tasas judiciales abusivas, que impedirán a muchas mujeres interponer demanda de divorcio debido al encarecimiento del proceso judicial son algunos de los ejemplos de la gestión política de un Gobierno que no parece muy preocupado en resolver esta lacra social.*

*Un Gobierno que además ha impuesto una reforma laboral que deja más vulnerables en este ámbito a las mujeres víctimas de violencia machista. EL PSOE, JUNTO A ORGANIZACIONES SINDICALES DE NUESTRO PAIS, reitera su compromiso para combatir este problema social, considera que la crisis económica no puede ser una excusa para retroceder en cuestiones tan vitales e importantes como es acabar con la violencia contra las mujeres.*

*De aquí la presentación de esta moción, con ella pretendemos exigir al Gobierno de la nación, que no reduzca presupuestos, programas ni acciones dirigidas a reducir la violencia machista, ya que este Ayuntamiento, con muchísimos recursos menos, sigue invirtiendo en personal, en formación, en asistencia técnica y humana, para que las mujeres víctimas de violencia de género no se vean desprotegidas.*

*Muchas gracias."*

Replica el Sr. Piñero que no le parece correcto hacer política de un problema tan gordo, no cabiéndole dudas de que el ayuntamiento hace todo lo que está en su mano para paliarlo, pero considera que es voluntad unánime de la sociedad que se adopten las medidas necesarias, sin que quepa en cabeza alguna que cualquier gobierno no esté dispuesto a combatirlo en la medida de lo posible.

Ofrece el Sr. Alcalde un acercamiento a la enmienda presentada por el Sr. Piñero, proponiendo una moción conjunta, siempre que el grupo municipal acepte requerir al Gobierno de la Nación que se mantengan las consignaciones presupuestarias de ejercicios anteriores en la lucha contra la violencia de género, accediendo el Sr. Piñero, y aunándose a la propuesta la Sra. Gaspar Durán, Portavoz adjunta del Grupo Municipal "Ciudadanos de Villafranca", por lo que se somete a aprobación el texto de la moción conjunta que se transcribe.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos de la MOCIÓN CONJUNTA, **el Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista-Regionalista, Popular y Ciudadanos de Villafranca, esto es, con quince votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

Primero.- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.

Segundo.- Este Ayuntamiento se compromete a colaborar con el resto de Administraciones para coordinar recursos, y trabajar en la lucha contra la violencia de género atendiendo a criterios de eficacia y eficiencia

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a proteger a las víctimas de violencia de género, no sólo a las mujeres, sino también a los niños y niñas; así como a llevar a cabo acciones dirigidas a erradicar las desigualdades entre hombres y mujeres, que es la causa principal de la violencia machista.

Cuarto.- Exigimos al Gobierno del Estado que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.

## **XV.- OTRAS PROPUESTAS Y MOCIONES POR VIA DE URGENCIA**

No hubo.

## **XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el Sr. Alcalde se da respuesta a las preguntas formuladas por los distintos Grupos Municipales en la sesión de fecha 5 de noviembre de 2012, en la siguiente forma:

*“1. ¿Cuál va a ser la participación del Ayuntamiento en la organización de Expobarros en la edición de este año?”*

*El Ayuntamiento de Villafranca, como siempre ha contribuido a que Expobarros sea una realidad, con un gran éxito de público y de negocio para los empresarios y comerciantes que un año más han estado ahí, apoyando con su presencia la feria comercial de Villafranca y su comarca.*

*Usted pregunta por el apoyo que este Ayuntamiento ha proporcionado a la Asociación de Empresarios de Villafranca para que este año Expobarros haya sido una realidad, y ya puedo adelantarle que el coste que ha supuesto para Villafranca, oscila los 15.000 euros, cantidad que seguramente irá aumentando teniendo en cuenta que a fecha de hoy todavía no se han contabilizado el total de gastos supuestos.*

*Esta cantidad se puede resumir en:*

*Montaje de carpas, Montaje de servicios portátiles, Iluminación de Aparcamientos y accesos, Iluminación del recinto donde se ubica la carpa, acondicionamiento de todo el recinto y aparcamiento, colocación de vallas y señales para accesos a los aparcamientos, adecuación de pasos de peatones, limitaciones del recinto, preparar tomas de agua para los bares, colocación y distribución de plantas, colocación de contenedores de basura, etc.*

*Todo ello ha supuesto más de 550 Horas de trabajo, a cuyo coste hay que sumar los materiales, maquinarias y vehículos necesarios, consumo eléctrico al servicio del evento, refuerzo policial durante los tres días, limpiadoras, publicidad en Radio y Televisión, y para finalizar reseñar el servicio de Cruz Roja.*

*He de reseñar las gestiones realizadas por este Alcalde, para que además Expobarros cuente una vez más con la ayuda económica de otras administraciones, como es el caso de Diputación de Badajoz, quién le ha concedido una subvención de 8.000 euros para el evento.*

*Asimismo, hemos realizado gestiones, conjuntamente con el Presidente de la Asociación, ante la Presidencia de FEDESIBA.*

*Como ve seguimos apostando por la celebración de Expobarros, como feria de muestra para Villafranca y su comarca, apoyando a los Empresarios y Comerciantes de nuestra ciudad, y la seguimos potenciando además de con nuestra presencia en el acto inaugural, con hechos, aportando toda la infraestructura necesaria y el personal suficiente para que Expobarros siga la feria de muestra de referencia para nuestra comarca.*

*2. Una vez que ha quedado desierta la cafetería de la casa del Mayor, ¿Cómo se va a llevar a cabo su gestión?*

*El pasado día 4 de noviembre, a las 10,30 horas, justo después de la celebración del último pleno donde usted se interesó por este asunto, se celebró mesa de contratación para la adjudicación del servicio de cafetería de la casa del mayor a la cual estaba usted invitado, junto con el resto de portavoces de los grupos municipales que conforman esta corporación. De ellos, solo el representante del Grupo Socialista estuvo presente en el acto, tras el cual y una vez abierta las propuestas presentadas se adjudicó a la única persona interesada en su gestión, quién posteriormente presentó renuncia, alegando motivos personales para hacerse cargo de la gestión de la cafetería.*

*Posteriormente se inició un nuevo proceso para la adjudicación del negocio, del que usted recibió la debida información, siendo invitado de nuevo y estando esta vez usted presente en el acto junto al representante del Grupo Municipal Socialista.*

*Consecuentemente al día de la fecha la cafetería se encuentra adjudicada y en funcionamiento. Además, recordarle que la casa del mayor en todo momento ha permanecido abierta y prestando el resto de servicios a nuestros mayores.”*

Y sin más asuntos a tratar, siendo las diez horas y treinta minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario Accidental, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que ahora se cita, y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes, de todo lo cual DOY FE.